

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35

ARTÍCULO I. Apertura de la sesión

Dorlin Hernández: Voy a dar el orden del día.

- I.** APERTURA DE LA SESIÓN
- II.** COMPROBACIÓN DE QUÓRUM
- III.** AUDIENCIAS
- IV.** DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA N°80
- V.** LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA
- VI.** DICTAMENES DE COMISIÓN
- VII.** INFORME DE LA ALCALDÍA
- VIII.** INFORME DE LA JUNTA VIAL Y DE LA UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
- IX.** ATENCIÓN A LOS SEÑORES SINDICOS
- X.** MOCIONES
- XI.** ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO II. Comprobación de quórum

- **Élida Araya Cordero:** Muchas gracias, buenas noches Élida Araya Cordero, presente.

- 1 • **Kattia Calvo Sánchez:** Buenas noches para todos, Kattia Calvo Sánchez,
2 presente.
- 3 • **Evelio Camacho:** Buenas noches compañeras y compañeros mi nombre es
4 Evelio Camacho Ulloa presente y pidiéndole a Dios entendimiento y sabiduría
5 para tomar mejores decisiones y acuerdos en esta sesión del día de hoy, y darle
6 la bienvenida a la visita que tenemos hoy.
- 7 • **Dorlin Hernández Sojo:** Buenas noches para todos, Dorlin Hernández Sojo,
8 presente.
- 9 De igual manera a los regidores suplentes, que por favor se presenten.

10

11 **REGIDORES SUPLENTES:**

12

- 13 • **Deyanira Vega Mora:** Buenas noches para todos, Deyanira Vega Mora,
14 presente.
- 15 • **Vinicio Elizondo Jiménez:** Buenas noches para todos, Vinicio Elizondo
16 Jiménez, presente.
- 17 • **Roy Mora Aguilar:** Buenas noches para todos, Roy Alejandro Mora Aguilar,
18 presente, bendiciones a los que nos siguen en las redes sociales de la
19 Municipalidad.
- 20 • **Alan Quesada Hernández:** Buenas noches para todos, Alan Quesada
21 Hernández, presente.

22

23 **Dorlin Hernández:** Muchas gracias, de igual manera le voy a pedir a los regidores
24 suplen, perdón a los síndicos regidores y suplentes que se presenten.

25

26 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:**

- 27 • **Carolyn Guevara Sojo:** Buenas noches para todos, Carolyn Guevara Sojo,
28 presente.
- 29

30 **SÍNDICOS SUPLENTES:**

31

- 32 • **Wendy Calvo Sánchez:** Buenas noches para todos, Wendy Calvo Sánchez,
33 presente.
- 34

35 **Dorlin Hernández:** De igual manera le pedimos a la señorita alcaldesa, que se
36 presente.

1 **Ana Azofeifa:** Bueno tengan muy buenas noches compañeros bendiciones para
2 todos y aquellas personas que nos siguen en el medio de la Municipalidad de
3 Jiménez y también darle la bienvenida a Dana. Yo sé que es una joven que la ha
4 visto muy activado en el Colegio y que va a ser un gran aporte al Comité de la
5 Persona Joven del Cantón Jiménez. Muchas gracias.

6 **Dorlin Hernández:** Gracias de igual manera le pedimos a nuestra secretaria Sol
7 que se presente.

8 **Soledad Rojas:** Muy buenas noches para todos.

9 **Dorlin Hernández:** Y de igual manera nuevamente darle la bienvenida a toda la
10 gente que nos ve por a través de la de la página de la Municipalidad y deseando
11 que este día sea un día lleno de bendiciones, que Dios nos guíe en todas las
12 decisiones que hoy vamos a tomar. Gracias.

13
14 Dice artículo número III, perdón, disculpen, voy a hacer la aclaración que la señora
15 Deyanira es la que sule a la ex compañera Ana Mazza. Artículo III audiencias voy
16 a pedirle a la señorita Dana que pase aquí adelante para hacer la debida
17 juramentación.

18
19 **AUSENTES:** *Gabriela Ramírez Tafalla, Regidora Suplente, Alexander Hernández*
20 *Pereira, Sindico Propietario, Distrito La Victoria, Cristian Sojo Brenes, Síndico*
21 *Propietario, distrito Pejivalle. Ronald Martínez Corrales, Sindico suplente, distrito*
22 *Juan Viñas.*

23
24 **ARTÍCULO III. Audiencia**

25
26 **Dorlin Hernández:** Con la mano derecha levantada por favor. Si juráis a Dios y
27 prometéis a la patria observar y defender la Constitución y las Leyes de la República
28 y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino.

29 **Dana Zamora:** Sí, juro.

30 **Dorlin Hernández:** Si así lo hicieres, Dios os ayude y si no él y la patria o lo
31 demande.

32 Queda debidamente juramentada. Muchísimas gracias a Dana que adquirió el
33 compromiso de representarnos con el, con mucho gusto buenas noches.

34
35 **ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 80**

1 **Dorlin Hernández:** Entonces seguiríamos con el artículo IV que sería la discusión
2 y aprobación del acta ordinaria número 80 entonces doña Eli tiene la palabra.

3 **Élida Araya:** Bueno buenas noches de nuevo y muchas gracias, con respecto,
4 bueno tengo una aclaración verdad, con respecto al voto emitido por mi persona en
5 la sesión ordinaria número 80 celebrada el 12 de noviembre del año 2025, relativo
6 al acuerdo para modificar parcialmente el acuerdo tomado en la sesión ordinaria
7 número 73 del 24 de septiembre del año en curso específicamente en el artículo VI,
8 acuerdo número 1 donde se aprueba el inicio de la licitación reducida como para la
9 compra de uniformes del personal de la Municipalidad de Jiménez, de conformidad
10 con el oficio número 487 - ALJI – 2025 emitido por la alcaldesa Ana Azofeifa Pereira
11 donde se aprobó el inicio de la contratación de uniformes del personal de la
12 Municipalidad Jiménez, dejando por fuera en esa primera compra los uniformes del
13 servicio de recolección de basura, así como la aprobación parcial de la modificación
14 presupuestaria número 06. Deseo dejar constancia de mi que mi voto fue emitido
15 de manera errónea, el error se dio a una interpretación incorrecta del contenido del
16 punto tratado y de sus implicaciones presupuestarias al momento de la votación.
17 Por lo tanto, aclaro que mi posición actual difiere del voto que emití y que este error
18 no obedeció a mala fe, sino a las circunstancias y comprensión que tenía en ese
19 momento. Entonces que quede en actas y perdón, tengo el análisis legal de lo
20 sucedido es mi respaldo para, bueno presentación improvisada de una moción
21 durante el receso. La alcaldía como jefe administrativa sí puede presentar mociones
22 y solicitudes al Concejo pero el artículo 13 inciso f) del Código Municipal indica que,
23 toda modificación presupuestaria debe venir con su debida justificación técnica y
24 financiera y ser analizada por el Concejo preferiblemente con dictamen de comisión,
25 la Ley General de Control Interno ley 8292 artículo 8 y 10 exige planificación,
26 documentación y trazabilidad de las decisiones financieras del sector público, el
27 problema es presentar una moción improvisada redactada durante un receso, sin
28 respaldo técnico, dictamen ni informe previo de Comisión de Hacienda ni del auditor.
29 Esto infringe el principio de planificación, el control interno y el deber de motivación
30 de los actos administrativos, Ley 6227, artículo 136 y 138 por tanto la aprobación
31 basada en esa moción carece de sustento técnico y puede ser impugnada ante la
32 Contraloría o ante el Tribunal Contencioso Administrativo receso de una hora fuera
33 de cámaras, los recesos son posibles pero deben respetar límites, el artículo 40 del
34 Código Municipal dispone que las sesiones deben ser públicas y en presencia de
35 Secretario del Concejo, el reglamento interno del Concejo Municipal permite recesos
36 breves para consultas o revisiones de documentos pero no deliberaciones fuera de

1 cámara, si el Concejo deliberó o negoció decisiones durante el receso eso equivale
2 a una sesión fuera de cámaras, lo que es ilegal según el principio de publicidad y
3 transparencia de los actos municipales. Constitución política artículo 30 Código
4 Municipal artículo 40. Conclusión un receso de una hora usado para discutir el fondo
5 del tema no es simple receso, es una sesión paralela informal y por lo tanto el
6 acuerdo que nace de esa deliberación es impugnabile por vicios de procedimiento
7 nulidad relativa artículo 174 Código Municipal, derogación del acuerdo previo sobre
8 los uniformes aquí hay un punto crítico, el Concejo si puede derogar sus propios
9 acuerdos pero solo si han sido ejecutados, si no han sido ejecutados y siempre con
10 justificación clara y por motivos de interés público. Artículo 44, Código Municipal.
11 Sin embargo, no puede derogar un acuerdo vigente simplemente para deliberar
12 recursos y reasignarlos. Si la no ejecución fue responsabilidad de la administración.
13 El acuerdo anterior autorizaba la compra de uniformes y no se ejecutó por omisión
14 de la alcaldía, no por decisión del Concejo. Al derogar ese acuerdo para reorientar
15 fondos se premia la inacción administrativa, lo que viola el principio de continuidad
16 del servicio público y podría considerarse un uso inadecuado del presupuesto
17 aprobado. Legalmente el Concejo debió exigir a la alcaldía ejecutar el acuerdo
18 previo, no derogado para usar el dinero en otra cosa, esto inflige el artículo 3 inciso
19 f) y el artículo 17 del Código Municipal que obligan a la alcaldía a ejecutar los
20 acuerdos concejales, no sustituirlos por otros de su conveniencia, falta de control
21 técnico y fiscalización, el procedimiento descrito tiene deficiencias graves de control
22 interno, ¿Por qué? No intervino la Comisión de Hacienda con dictamen previo, no
23 participó la auditoría interna que no existe, no se remitió a tesorería o contabilidad
24 para certificación final, eso contradice los artículos 8, 10, 21 y 22 de la Ley 892 que
25 obligan a garantizar una cadena de control y revisión técnica antes de adoptar
26 decisiones financieras sobre el argumento de no tener combustible, el urgir por falta
27 de combustible no justifica la violación de procedimiento, el artículo 18 del Código
28 Municipal establece que gasto público debe responder al plan y presupuesto
29 aprobado y solo en casos de emergencia declarada como desastres naturales
30 puede hacerse una modificación inmediata con refrendo posterior, falta de
31 combustible no es causa de emergencia reconocida por la Contraloría, conclusión
32 general la aprobación de la modificación presupuestaria en esas condiciones
33 presentan vicios de procedimiento y de legalidad que la hacen impugnabile o incluso
34 nula con base en el Código Municipal, artículo 13, inciso f), 17, 40, 44 y 174 Ley
35 general del Control interno, artículos 8, 10, 21 y 22. Ley de la administración pública,
36 Ley de la Contratación Administrativa, Constitución Política, artículo 30. El receso

1 de una hora para deliberar fuera de cámaras es irregular. Esto fue el análisis legal
2 que pude conseguir para justificar mi voto anterior. Muchas gracias.

3 **Dorlin Hernández:** Muchas gracias doña Élide. De igual manera yo quisiera
4 también adjuntar también y justificar mi voto de la siguiente manera y ese cambio
5 de acuerdo, inaudible, únicamente para satisfacer una urgencia financiera que debió
6 gestionarse antes. Además el artículo 16 del Código Municipal obliga a la alcaldía a
7 ejecutar los acuerdos concejales, no ejecutando lo, perdón, no ejecutarlo no le da
8 el derecho a pedir que lo modifiquen para usar el dinero en otra cosa. ¿Qué vicios
9 o irregularidades quedaron luego de lo que pasó? Quedaron posibles vicios en tres
10 áreas. Vicio de procedimiento. El acuerdo fue tomado en base a una moción
11 improvisada redactada en un receso. El receso de una hora. Se usó para deliberar
12 fuera de Cámara, contrario al artículo 40 del Código Municipal y publicidad de las
13 recesiones. No hubo dictamen de la Comisión de Hacienda. No intervino auditorio
14 interno ni órgano sustituto, Ley 8282. Esto puede considerarse vicio esencial en la
15 formación del acuerdo sustentable de la anulación. b) Vicio de motivación. La
16 moción no tuvo justificación técnica presupuestaria ni legal adecuada. Se usó con
17 justificación la falta de combustible lo cual no constituye causal de urgencia ni
18 emergencia. Un acuerdo municipal debe estar debidamente motivado, artículo 136
19 y 138 de la Ley 6227. Vicio de desviación de poder, se ajustó a un acuerdo previo
20 por culpa de la administración que no ejecutó a tiempo, no por razones objetivas.
21 La premura fue generada por la propia alcaldía eso afecta el principio de buena
22 administración, artículo 11 de la Constitución. Además de eso, una hora de receso
23 no es prudencial ni recomendable ya que no está regulado, no responde a las
24 prácticas parlamentarias municipales, interrumpe de forma excesiva la continuidad
25 de la sesión, puede interpretarse como dilatorio o impropio de acuerdo con el
26 Reglamento del Concejo Municipal de Jiménez, el cual no establece una duración
27 fija para los recesos. El tiempo prudencial debe ser razonable y ajustado a la
28 continuidad de la sesión en la práctica municipal costarricense. Un receso no debe
29 superar los 15 minutos y en casos excepcionales y debidamente justificados puede
30 extenderse hasta 30 minutos. Un receso de una obra supera lo razonable y no se
31 ajusta al espíritu de legalidad.

32 Yo creo compañeros que lo que nos pasó la semana pasada, bueno la verdad que
33 ya escuchamos todas razones legales y por estar en esa en esa premura, en esa
34 precisa, en ese estar, en ese en ese dime que te diré y eso, la verdad que incurrimos
35 en error, incurrimos un error ¿Por qué? Porque no tenemos el suficiente tiempo para
36 corroborar que lo que estamos haciendo es correcto y yo personalmente,

1 personalmente no voy a volver a incurrir en este tipo de prácticas. Si la alcaldía vio
2 que el lunes ya la Comisión de Hacienda no había presentado un dictamen, debió
3 haberse acercado a ellos y decirles qué fue lo que pasó, por qué no hay un
4 dictamen, hay algo que hay que corregir desde el lunes y se diera apoyo subsanar
5 lo que pasó el miércoles, entonces para que lo sepan de ahora en adelante los
6 recesos más de 15 no van a ser para que lo tengamos en cuenta y me ayuden por
7 favor en eso, porque uno estando en esto de que hay que estar deliberando hay
8 que estar pensando una cosa estar pensando otra, se le hace, se le olvida el tiempo,
9 y incurre en este tipo de prácticas que no son sanas que no son correctas para el
10 Concejo. Entonces siendo así vamos a votar el acta. Los que estén de acuerdo en
11 votar el acta número 80 por favor levantando la mano. Don Evelio tiene la palabra.

12 **Evelio Camacho:** Bueno escuchando lo que la regidora Élide expresa, me duele
13 digamos porque se duró una hora en ese receso, se consultó bastante con gente
14 que se entendía que era experta en el tema, nos recomendó bastante lo que se
15 tenía que hacer, se le hizo las preguntas necesarias, don Alan preguntó bastante
16 también nos aclararon el asunto cómo se podía trabajar y creo que después de una
17 hora de estar analizando todo esto y hoy salen con esto pues a mí me parece que
18 es un poquito tarde allá ustedes, lo están viendo de la manera, pero este ese día
19 consultamos bastante y al final tomamos la decisión que cada uno tomó, respeto
20 hoy la decisión que van a tomar, pero yo sí me mantengo en que ese punto se tiene
21 que consultar más, yo me esperaré ese punto a votar en la próxima sesión.

22 **Dorlin Hernández:** Disculpe don Evelio, estamos votando el acta, o sea, estamos
23 haciendo una aclaración personal.

24 **Evelio Camacho:** Sí, pero yo estoy dando la mía también para votarla, sí.

25 **Dorlin Hernández:** Pero es que ya estábamos votando el acta ya, sí tenía que
26 pedirme la palabra antes.

27 **Evelio Camacho:** Sí yo que estoy dando aclaración del punto este nada más
28 también Sí sí está bien esa es la aclaración mía.

29 **Dorlin Hernández:** Don Alan tiene la palabra.

30 **Alan Quesada:** Lo siguiente aquí ellos dos están aclarando lo de la votación el acta
31 no se está improbandando, porque no se puede hacer no cabe ningún tipo de recursos
32 revocatorias, de revisión, ni nada porque el acuerdo fue aprobado, aquí lo único que
33 cabe es que algún particular o alguna otra persona formule la respectiva denuncia
34 si ellos fueran por el acto que se hizo la semana anterior y lo que está diciendo el
35 señor presidente solamente es la votación del acta y ellos dos dando antes de que
36 se aprobara un criterio de ellos, solamente. Gracias señor presidente.

Dorlin Hernández: Doña Élida tiene la palabra. Ya no. OK.
Entonces vamos a volver a hacer la votación, entonces los que estén de acuerdo entonces levantando la mano por favor.

ACUERDO 1º

No existiendo más objeciones ni más correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez, somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 80 y la **aprueba y ratifica en todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores propietarios, Élida Araya Cordero, Kattia Calvo Sánchez, Evelio Camacho Ulloa, Deyanira Vega Mora, y Dorlin Hernández Sojo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Dorlin Hernández: Seguiría artículo V Lectura, análisis y tramite de la Correspondencia.

ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia

1. Oficio SAMJ-018-2025, fechado 11 de noviembre de 2025, enviado por Leonardo Portuguez León, Presidente de la Seccional ANEP de la Municipalidad de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente... Por medio de la presente, la Seccional de la Municipalidad de Jiménez se dirige a ustedes para solicitar la coordinación de una audiencia en la cual el señor Albino Vargas Barrantes, Secretario General de la ANEP, brindará información relevante relacionada con nuestro sindicato.

Dorlin Hernández: Sería darle la audiencia para el 26 de noviembre indicarle que cuenta con 15 minutos para su exposición según el reglamento, entonces los que estén de acuerdo por favor en aprobar que el compañero venga, el señor, el señor Albino venga el 26 de noviembre, por favor levantando la mano.

ACUERDO 1º

Este Concejo acuerda por unanimidad, brindar audiencia al señor Albino Vargas Barrantes, Secretario General de la ANEP, en la sesión ordinaria programada para el miércoles 26 de noviembre de 2025, a las 18:30 horas, en la sala de sesiones de este ayuntamiento, con el propósito de escuchar la información relevante

1 relacionada con el sindicato, según lo solicitado en el oficio SAMJ-018-2025,
2 enviado por el señor Leonardo Portuguez León, Presidente de la Seccional ANEP
3 de la Municipalidad de Jiménez.

4
5 **Se indica que el tiempo asignado para la exposición será de 15 minutos.**

6
7 Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho
8 Ulloa, Vega Mora, y Hernández Sojo). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE**
9 **COMISIÓN.ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10
11 **2. Documento enviado por la Municipalidad de Dota, quien les manifiesta lo**
12 **siguiente...** El suscrito regidor Propietario y presidente Municipal de Dota
13 presenta el siguiente acuerdo:

14 Considerando:

15 Que con base a la Consulta N°2 del texto actualizado del EXPEDIENTE
16 LEGISLATIVO N° 24.080, LEY PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN
17 DE MANCOMUNIDADES MUNICIPALES, enviado a nuestros correos
18 electrónicos para su conocimiento y análisis del mismo.

19 Solicito el no apoyo respectivo a los compañeros/as regidores propietarios del
20 Concejo Municipal de Dota y sea comunicada a todos los Concejos Municipales
21 que se indican en la misma ya que esto lo considero una irresponsabilidad y no
22 necesario, ya se tiene la Unión Nacional de Gobiernos Locales UNGL que ya
23 sabemos de su funcionamiento y si se nota las funciones son muy parecidas,
24 ahora bien las coordinaciones intermunicipales se establecen de común acuerdo
25 y no con grupos o mancomunidad (elefante blanco), por lo que NO queremos
26 más clubes de amigos y pagos de salarios o dietas, no más de lo mismo.

27 Por tanto:

28 El Concejo Municipal del Cantón de Dota, por _____;

29 Acuerda: NO BRINDAR EL APOYO AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 24.080
30 EXPUESTO EN EL PUNTO 2 ANTERIOR, ACUERDO PRESENTADO POR EL
31 REGIDOR PROPIETARIO Y PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. RONALD
32 ALBERTO CALDERON VALVERDE POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

33 "SOLICITO EL NO APOYO RESPECTIVO A LOS COMPAÑEROS/AS
34 REGIDORES PROPIETARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOTA Y SEA
35 COMUNICADA A TODOS LOS CONCEJOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN
36 EN LA MISMA YA QUE ESTO LO CONSIDERAMOS INNECESARIO, YA SE

1 TIENE LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES “UNGL” CUYAS
2 LABORES SERÍAN SIMILARES, SE CONSIDERA QUE LA CREACIÓN DE
3 MANCOMUNIDAD MUNICIPAL NO VIENE A RESOLVER ABSOLUTAMENTE
4 NADA (OTRO ELEFANTE BLANCO), POR LO QUE NO QUEREMOS MÁS
5 CLUBES DE AMIGOS Y PAGOS DE SALARIOS O DIETAS, NO MÁS DE LO
6 MISMO. COMUNIQUESE.”

7 **Se toma nota.**

8
9 **3. Correo enviado por la Asamblea Legislativa en nombre del diputado**
10 **Horacio Alvarado Bogantes, quien les manifiesta lo siguiente...** Me permito

11 contactarles en nombre del diputado Horacio Alvarado Bogantes, en el marco de
12 la discusión de los proyectos de ley, expedientes 24.385 y 24.078, actualmente
13 en estudio en la Asamblea Legislativa.

14 A efectos de contar con insumos comparativos y actualizados, agradeceremos
15 muy respetuosamente nos confirmen los siguientes datos públicos de esa
16 Municipalidad:

17 1. Dieta por sesión del regidor propietario (₡)

18 2. Alcalde municipal:

19 • Salario base (₡)

20 • Porcentaje de prohibición (%)

21 • Salario total (₡)

22 3. Monto total del presupuesto municipal vigente (₡).

23 La anterior petición de información se fundamenta en los artículos 27 y 30 de la
24 Constitución Política, en correlación con el artículo 32 de la Ley de Jurisdicción
25 Constitucional y la Ley de Regulación del Derecho Petición, en ejercicio de la
26 tutela de derecho de petición, el derecho de ser informado y de obtener pronta
27 respuesta dentro del plazo procesal correspondiente que dicta el bloque de
28 legalidad que regula su actuación.

29
30 **Dorlin Hernández:** Voy a pedirles por favor que lo traslademos el documento a la
31 alcaldía para que ellos den respuesta, los que estén de acuerdo por, Alan tiene la
32 palabra.

33 **Alan Quesada:** Quiero antes del acuerdo porque que se va a pasar a la
34 administración porque en una sesión número 79 sobre un acuerdo que se le pasó a
35 la administración, ella indicó que en ese acuerdo no tenía fecha de entrega y no se
36 ha dado ningún seguimiento a la consulta, entonces me parece que se debe indicar

1 en cada acuerdo que se le pase a la administración que conteste en forma y tiempo
2 conforme a la ley, porque ella nos expresó la señorita alcaldesa en la sesión 79 que
3 ese trámite se los voy a leer, mencionó cabe mencionar que el acuerdo del Concejo
4 municipal no tenía fecha de entrega y no se ha dado ningún seguimiento o consulta
5 a la administración, respecto a ese trámite por tanto del Concejo municipal página
6 24. Entonces considero que deberíamos de prevenir eso que no nos pase porque
7 lo expresó la alcaldesa en su momento en un acuerdo que no decía. Gracias.

8 **Dorlin Hernández:** Gracias don Alan, entonces que se traslade la copia de este
9 documento a la alcaldía para su respectiva supuesta y que contesta dentro de los
10 diez días hábiles que tiene para responder, entonces los que estén de acuerdo por
11 favor levantando la mano.

12 13 **ACUERDO 3°** 14

15 Este Concejo acuerda por unanimidad, trasladar copia del correo remitido por la
16 Asamblea Legislativa en nombre del diputado Horacio Alvarado Bogantes, referente
17 a la solicitud de información relacionada con los expedientes legislativos N.° 24.385
18 y 24.078, a la Alcaldía Municipal para su debida atención.

19
20 Asimismo, se le recuerda a la Alcaldía brindar una respuesta en tiempo y forma,
21 dentro del plazo establecido por la normativa vigente, el cual corresponde a diez
22 días hábiles.

23
24 Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho
25 Ulloa, Vega Mora y Hernández Sojo). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
26 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
27

28 **4. Oficio N.° 689-ALJI-2025, fechado 11 de noviembre de 2025, enviado por la**
29 **alcaldesa Ana Azofeifa Pereira, quien les manifiesta lo siguiente...** Les
30 remito para su análisis y conocimiento el informe de ejecución correspondiente
31 al mes de octubre 2025.
32

33 **Dorlin Hernández:** Voy a pedirles por favor que lo traslademos a la comisión de
34 hacienda los que estén de acuerdo por favor levantando la mano.
35
36

1 **ACUERDO 4°**

2
3 Este Concejo acuerda por unanimidad, trasladar copia del oficio N.° 689-ALJI-2025,
4 remitido por la señorita Ana Azofeifa Pereira, alcaldesa, mediante el cual se remite
5 el informe de ejecución correspondiente al mes de octubre 2025, a la Comisión
6 Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y posterior dictamen.

7
8 Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho
9 Ulloa, Vega Mora y Hernández Sojo). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
10 **APROBADO.**

11
12 **5. Correo enviado por la señora Rocío Portuguese, secretaria municipal de la**
13 **Intendencia de Tucurrique, quien les manifiesta lo siguiente...Rocío**
14 **Portuguez:** Confirmación de hora de mesa de trabajo con el señor Ministro de
15 Seguridad y el comisionado Erick Calderon.

16 **Despacho Ministro de Seguridad Pública:** Siguiendo instrucciones superiores,
17 se confirma la participación del señor Mario Zamora Cordero, ministro de
18 Gobernación, Policía y Seguridad Pública, para el día 28 de noviembre 2025, a
19 las 3:00p.m., acompañado por el Comisionado Erick Calderon, Director Regional
20 de Cartago.

21 **Se toma nota.**

22
23 **Dorlin Hernández:** Don Evelio, tiene la palabra.

24 **Evelio Camacho:** Para recordarles que bueno yo quedé de acuerdo en asistir a esa
25 a esa reunión, entonces ya tenemos la hora. Teníamos el día pero no teníamos la
26 hora.

27 **Dorlin Hernández:** Ahí tiene la hora ya para que asista. Muchas gracias don Evelio.

28
29 **6. Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones, fechada 6 de noviembre**
30 **de 2025, enviada por el TSE, quien les manifiesta lo siguiente...**Visto el oficio
31 n.° SC-3767-2025 del 23 de octubre de 2025, recibido en la Secretaría del
32 Despacho el día siguiente, por intermedio del cual la señora Soledad Rojas
33 Calderón, secretaria del Concejo Municipal de Jiménez, informa que ese órgano,
34 en la sesión ordinaria n.° 77 del 22 de octubre anterior, acordó remitir a este
35 Tribunal la sentencia de la Sala Constitucional n.° 2025031138 relacionada con
36 presuntas incorrecciones de los señores Evelio Camaño Ulloa, regidor, Cristian

1 Sojo Brenes, síndico propietario, y Wendy Calvo Sánchez, síndica suplente; SE
2 RESUELVE: La Presidencia de este Tribunal, en auto de las 9:05 horas del 28
3 de octubre de 2025, previno al gobierno local para que precisara cuál de los
4 institutos de la Justicia Electoral estaba instando; de ser la cancelación de
5 credenciales, la respectiva municipalidad debía indicar la causal en la que
6 fundaba su solicitud. No obstante, Dorlin Hernández Sojo, Presidente a.i. del
7 Concejo Municipal de Puerto Jimenez, en nota del 3 de noviembre de 2025,
8 informó que el referido acuerdo fue vetado por la alcaldía. Por tal motivo, lo
9 procedente es archivar, sin más trámite, estas diligencias, como en efecto se
10 ordena. Notifíquese al Concejo Municipal de Puerto Jiménez.

11
12 **Dorlin Hernández:** Sí don Roy.

13 **Roy Mora:** No sé si se dieron cuenta pero esa nota está mal hecha porque dice
14 Puerto Jiménez, entonces hay que mandarla para que la vuelvan a corregir porque
15 dice Puerto Jiménez.

16 **Dorlin Hernández:** A eso iba dijo, se me adelantó Roy. Sí sería entonces tomar un
17 acuerdo para aclarar al Tribunal que es Jiménez de Cartago no de Puerto Jiménez
18 Entonces los que estén de acuerdo por favor en hacer la nota levantando la mano.

19
20 **ACUERDO 6°**

21
22 Este Concejo acuerda por unanimidad, indicar al Tribunal Supremo de Elecciones
23 que, en la resolución fechada 6 de noviembre de 2025, donde se archivan las
24 diligencias relacionadas con presuntas incorrecciones de miembros de este órgano,
25 se consignó erróneamente la referencia al “Concejo Municipal de Puerto Jiménez”,
26 cuando en realidad corresponde al **Concejo Municipal de Jiménez, Cartago**.

27
28 Se instruye comunicar esta aclaración al Tribunal Supremo de Elecciones para lo
29 que corresponda.

30
31 Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho
32 Ulloa, Vega Mora y Hernández Sojo). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
33 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

34
35 **7. Correo enviado por la señora Sonia Monge Delgado, del Ministerio de**
36 **Hacienda, quien les manifiesta lo siguiente...**Por este medio me permito

informar que para el año 2025, dada las condiciones fiscales para la disponibilidad de recursos, No se está autorizando el giro de los recursos incluidos en la Ley de presupuesto y sus modificaciones presupuestarias del 2025, así comunicado por el despacho ministerial.

Se toma nota.

8. Programa del curso “Prevención de la violencia desde la acción juvenil comunitaria”, modalidad virtual vía Zoom, quien les manifiesta lo siguiente...PROGRAMA DEL CURSO PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DESDE LA ACCIÓN JUVENIL COMUNITARIA

I. Aspectos Generales

- Modalidad: Virtual
- Plataforma: ZOOM
- Fecha: jueves 20 de noviembre
- Horario: de 09:00 a.m. a 11:00 a.m.

II. Descripción de la actividad

La capacitación “Prevención de la violencia desde la acción comunitaria y la participación juvenil” está dirigida al personal municipal enlace y a los integrantes de los Comités Cantonales de la Persona Joven (CCPJ) del país. Su propósito es fortalecer los conocimientos, habilidades y actitudes de las personas participantes en torno al análisis, prevención y abordaje comunitario de las violencias, promoviendo su rol como agentes de cambio y liderazgo positivo en sus territorios.

III. Objetivos de la actividad

Objetivo General:

Fortalecer las capacidades del personal municipal enlace y los integrantes de los CCPJ para identificar, analizar y prevenir situaciones de violencia en sus comunidades, promoviendo acciones participativas desde un enfoque de derechos humanos.

Objetivos Específicos:

- Comprender el fenómeno de la violencia y sus manifestaciones en los diferentes ámbitos cotidianos (hogar, escuela, comunidad, entorno digital).
- Reflexionar sobre los impactos de la violencia en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, y su relación con la participación y la Agenda de Derechos.

1 **III.** Conocer herramientas y rutas institucionales de prevención y referencia ante
2 situaciones de violencia.

3 **IV.** Contenidos

4 **1.** Módulo I: Comprender las violencias y sus ámbitos.

- 5 • Conceptos básicos: violencia, conflicto y paz.
- 6 • Tipos de violencia: física, psicológica, sexual, simbólica, digital e institucional.
- 7 • Manifestaciones de la violencia en los espacios de vida cotidiana.

8 **2.** Módulo II: Impactos de la violencia y participación juvenil.

- 9 • Ámbitos de manifestación: hogar, familia, calle, comunidad, escuela y
10 entorno digital.
- 11 • Costo social de la violencia: prevenir vs intervenir.
- 12 • Vivencias y percepciones de NNA en contextos violentos.
- 13 • Rol de la participación juvenil frente a las violencias.

14 **3.** Módulo III: Herramientas comunitarias e institucionales para la prevención ▪
15 Herramientas comunitarias para la prevención de la violencia.

- 16 • Instituciones de atención y referencia: PANI, INAMU, Ministerio de
17 Seguridad, centros educativos, gobiernos locales.
- 18 • Estrategias de acción comunitaria y construcción de redes locales de apoyo.
- 19 • Entorno digital y herramientas de prevención en espacios virtuales.
- 20 • Rol de los CPJ en la promoción de la cultura de paz y los derechos humanos.

21 **V.** Dirigido a:

22 Enlaces Municipales y Miembros de los Comités Cantonales de la Persona
23 Joven (CCPJ).

24 **VI.** Inscripción.

25 Para realizar su inscripción, ingrese en el siguiente enlace:
26 <https://forms.office.com/r/CvXmjbmsUC>

27 **VII.** Agenda

HORA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
09:00 am	Bienvenida y apertura	• Palabras de bienvenida Presentación de objetivos de la sesión y acuerdos de participación.
09:20 am	Tema 1. Comprender las violencias y los ámbitos	• Introducción conceptual al fenómeno de la violencia. • Identificación de los diferentes tipos y manifestaciones en los espacios cotidianos (hogar, escuela, comunidad, entorno digital).
9:35 am	Tema 2. Impactos de la violencia y participación juvenil	• Reflexión sobre cómo la violencia afecta a niñas, niños, adolescentes y jóvenes. • Análisis del papel de la participación juvenil en la prevención y la cultura de paz.
10:00 am	Tema 3. Herramientas y rutas de prevención comunitaria	• Presentación de rutas institucionales y herramientas de referencia. • Identificación de acciones que pueden impulsarse desde los CPJ. • Trabajo colaborativo mediante aplicaciones y modalidades de gamificación virtual.
HORA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
10:40 am	Cierre y evaluación	• Aplicación del Perfil de Salida y cierre participativo. • Espacio de compromiso personal y colectivo ("una acción que puedo impulsar desde mi CPJ para prevenir la violencia").
11:00 am	Palabras de cierre institucional	• Palabras de Agradecimiento y conclusiones finales.

Se toma nota.

9. Correo enviado por la señora Patricia Rojas, quien les manifiesta lo siguiente...Me permito saludarlos y realizarles la consulta de como va el proceso que lleva el señor vice alcalde con respecto a la cruz roja.

Me indicaron que le habían elevado la información al vice alcalde para que se comunicara con la cruz roja y desde hace mucho tiempo no hemos obtenido respuesta alguna.

Dorlin Hernández: En este caso le voy a indicarle al señor vicealcalde que le de respuesta a la señora y que nos copie el Concejo, que tiene 10 días hábiles para contestar, entonces por favor, levantando las manos los que estén de acuerdo.

1 **ACUERDO 9°**

2
3 Este Concejo acuerda por unanimidad, trasladar copia del correo remitido por la
4 señora Patricia Rojas, mediante el cual consulta sobre el estado del proceso
5 relacionado con la Cruz Roja y la gestión anteriormente asignada al señor Ricardo
6 Aguilar Solano, a la Alcaldía Municipal y a la Vicealcaldía para su debida atención y
7 respuesta, con copia a este honorable Concejo.

8
9 Asimismo, se les recuerda brindar una respuesta en tiempo y forma, dentro del plazo
10 establecido por la normativa vigente, el cual corresponde a diez días hábiles.

11
12 Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho
13 Ulloa, Vega Mora y Hernández Sojo). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
14 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15
16 **10. Correo enviado por el señor Allan Quesada, al señor Alfredo Orocú, con**
17 **copia a este Honorable Concejo, quien les manifiesta...** Ingeniero disculpe
18 mi insistencia, pero siendo así, ustedes nos están induciendo a error, ya que la
19 Escuela de Ajedrez sería un nombre futuro, ese edificio no se ha renombrado a
20 la fecha, para efectos de conocimiento público y del propio Concejo, sigue siendo
21 el Edificio de Correos o, como bien lo menciona, Antiguo Edificio de Correos.
22 Entonces: podemos invertir recursos y remodelar como lo indica la modificación
23 presupuestaria bajo ese nombre que le han dado? Cómo se justifica la inversión
24 de recursos a un edificio inexistente con ese nombre? Y, por último, ya se
25 gestionó lo correspondiente ante las autoridades competentes para hacer
26 mejoras o modificaciones siendo un edificio patrimonio?

27 **Se toma nota.**

28
29 **11. Correo enviado por la alcaldesa Ana Isabel Azofeifa Pereira, en respuesta**
30 **al señor Alan Quesada, con copia a este honorable Concejo quien les**
31 **manifiesta lo siguiente...** Desde la Administración y la parte técnica hemos
32 proyectado que este edificio de correos será un edificio para la enseñanza de
33 ajedrez en Juan Viñas, el cual requiere darle mantenimiento y para eso si
34 requiere acompañamiento de Patrimonios.

1 Que quede claro que no se ha renombrado este edificio, trabajamos por
2 mejorarlo y contar con un lugar digno y bonito en el centro de Juan Viñas para
3 uso de la comunidad.

4 Y que quede claro, que el presupuesto fue aprobado por el Concejo Municipal
5 en pleno, así como por la Contraloría de la República con ese nombre.

6 **Se toma nota.**

7
8 **12. Correo enviado por el señor Alan Quesada, a los regidores propietarios y
9 suplentes, quien les manifiesta lo siguiente...**

10 Compañeros, por varios días
11 hemos estado consultando, desde la comisión de Hacienda y Presupuesto,
12 sobre algunas dudas en la modificación presupuestaria 06-2025, sin embargo,
13 esto nos ha generado algunas alertas.

14 Parte de nuestras alertas surgió respecto a una inversión para "La Escuela de
15 Ajedrez de Juan Viñas", al consultarle al Ingeniero Alfredo Orocú, el mismo
16 responde que se trata del Antiguo Edificio de Correos, como pueden verlo en el
17 archivo adjunto, por ello continuamos con las consultas al mismo ingeniero y las
18 cuales responde en el correo adjunto la señora Alcaldesa. En sus propias
19 palabras: "... Que quede claro que no se ha renombrado este edificio, trabajamos
20 por mejorarlo y contar con un lugar digno y bonito en el centro de Juan Viñas
21 para uso de la comunidad.

22 Y que quede claro, que el presupuesto fue aprobado por el Concejo Municipal
23 en pleno, así como por la Contraloría de la República con ese nombre..."

24 Ante estas dos aceveraciones, nos queda claro que en el Presupuesto 2025 se
25 incluyó una partida direccionada a un edificio inexistente, ya que el nombre que
26 recibe no es el que utilizó el departamento encargado al confeccionar el
27 presupuesto y que nos elevó bajo la supervisión de la alcaldía y, nos queda claro,
28 que fuimos inducidos a error, ya que si bien al Concejo le corresponde aprobar
29 el Presupuesto Anual, la capacidad técnica y la ética profesional se asumen
30 presentes en cada informe, archivo y documento que se somete a valoración
31 ante el Honorable Concejo.

32 En cuanto a la aprobación de la CGRP, les recordamos que fue un presupuesto
33 improbadado y, sin embargo, a la CGRP también la inducen a error, porque utilizar
34 el nombre "futuro" de un proyecto no fue parte de los cuestionamientos para
35 improbar.

36 Adicionalmente, nos queda claro, que las malas prácticas siguen siendo orden
del día en la corriente municipal, ya que es evidente que la tramitología para

1 atender un edificio catalogado como un patrimonio histórico-arquitectónico de
2 Costa Rica puede resultar tediosa, pero resulta que es necesaria.

3 Les solicito accionemos un protocolo para demostrar nuestra inocencia en este
4 caso, elevar a las autoridades competentes lo ocurrido y así cumplir con nuestro
5 deber de observancia.

6 **Se toma nota.**

7
8 **13. Correos enviados entre el señor Alan Quesada, la alcaldesa Ana Azofeifa,**
9 **y el encargado de Hacienda Trentino Mazza Corrales, quien les manifiesta**
10 **lo siguiente...** Les adjunto respuesta de la señora Alcaldesa sobre la
11 modificación presupuestaria 06-25, donde se toma presupuesto de una partida
12 reservada para la compra de uniformes, de lo cual somos conscientes es urgente
13 y necesario también, entonces, don Trentino: ¿es correcto lo indicado por la
14 señora Alcaldesa? Y, adicionalmente, ¿podemos alterar el destino de esos
15 fondos pese a que se tomó un acuerdo para la decisión inicial de esa
16 contratación?

17 Y, don Ricardo, nos interesa conocer su criterio al respecto, ya que sabemos
18 que conoce de primera mano ambas problemáticas y lo ya aprobado por el
19 Concejo.

20 **Se toma nota.**

21
22 **14. Correo enviado por el señor Trentino Mazza a Alan Quesada y Vicealcaldía,**
23 **con copia este Honorable Concejo, quien les manifiesta lo siguiente...** En
24 realidad según las proyección de consumo de esa contratación, es decir según
25 la cantidad de toneladas de residuos que se envían al relleno, si va a hacer falta
26 contenido presupuestario para cubrir esa contratación, por eso indico según las
27 proyecciones, ya que esta es una contratación por demanda y hasta que llegue
28 el detalle con el consumo se sabe cuánto corresponde a cada período.

29 Respecto a la orden de inicio que aprobó el Concejo Municipal para la
30 adquisición de uniformes, según el procedimiento interno se hace una
31 certificación de saldos presupuestarios y en base a la estimación de la
32 contratación se confecciona una reserva presupuestaria, haciendo una consulta
33 en el SICOP, a la fecha de hoy, no hay ningún expediente en trámite por compra
34 de uniformes en la Municipalidad de Jiménez.

35 Habría que hacer las consultas legales si un procedimiento de contratación con
36 orden de inicio se puede suspender o darle alguna pausa, y también hay que

1 valorar si hay algún tipo de emergencia o fuerza mayor para variar una meta, es
2 sería una justificación que debe presentar los administradores del servicio o
3 proyecto que se esté modificando.

4 ***Se toma nota.***

5
6 **15.Oficio N.º 381-2025-DGVM, fechado 11 de noviembre de 2025, enviado por**
7 **el arquitecto Luis Enrique Molina Vargas del Departamento de Gestión Vial,**
8 **quien les manifiesta lo siguiente...**En atención a la consulta realizada sobre
9 la intervención del camino La Laguna, en el distrito de La Victoria, me permito
10 indicarle que dentro del Presupuesto Ordinario 2026 del Departamento de
11 Gestión Vial se destinó una partida presupuestaria para realizar la intervención
12 en el camino en cuestión, principalmente en las mejoras en los sistemas de
13 drenaje del camino.

14 Actualmente este presupuesto ya cuenta con la aprobación del Concejo
15 Municipal y se encuentra en estudio por parte de la Contraloría General de la
16 República.

17 Cabe indicar además que, de aprobarse este presupuesto por la Contraloría
18 General de la República, la ejecución del proyecto estará supeditado a la
19 transferencia de recursos económicos correspondientes a las leyes 8114 y 9329
20 que se realiza anualmente por parte del Ministerio de Hacienda y el Ministerio
21 de Obras Públicas y Transporte.

22 ***Se toma nota.***

23
24 **16.Oficio DCCV-213-2025, fechado 10 de noviembre de 2025, enviado por el**
25 **señor Alfredo Orocú, Departamento de Construcciones, Catastro y**
26 **Valoración, quien les manifiesta lo siguiente...**Sirva la presente para
27 saludarlos y desearles los mejores en sus funciones, aprovechamos la ocasión
28 para solicitar su aprobación para el inicio de los tramites en la plataforma Sicop
29 para los proyectos del presupuesto 2025 correspondientes al departamento de
30 Construcciones. Estos son los proyectos con montos superiores a los 3,5
31 millones, los cuales se deben enviar para su revisión y aprobación al Concejo
32 Municipal.

33 Los proyectos se enlistan en la siguiente:

PROYECTOS 2025		
5.03.06.06	CANCHA DE BASQUET SAN ANTONI EL HUMO PEJ IMP.CEMENTO	₡ 9,000,000.00
5.03.06.08	CONSTRUCCIÓN PLAZA DEPORTES ORIENTE PEJ. IMP. CEMENTO	₡ 5,490,848.00
5.03.06.10	MEJORAS GIMNASIO LA VICTORIA IMP CEMENTO	₡ 8,500,000.00
5.03.06.11	MEJORAS ALREDEDORES GIMNASIO LA VICTORIA (MAQ. EJER). I	₡ 7,500,000.00
5.03.06.12	CONTR. TECHADO Y LOSA MAQ. DE EJERCICIOS Y PLAY INVU (IM	₡ 10,000,000.00
5.03.06.13	MEJORAS AREAS DEPORTIVAS SANTA MARTA JV (IMP CEMENTO	₡ 4,195,030.00
5.03.06.14	MEJORAS SIST PLUVIAL Y SANITARIO EBAIS Y CEMENTERIO ORIE	₡ 4,600,000.00
5.03.06.18	MEJORAS PARQUE RAMÓN BALLESTERO JV (IMP. CEMENTO)	₡ 4,000,000.00
5.03.06.28	COMPRA Y COLOCACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN VIAS	₡ 30,000,000.00

Presentamos el detalle de los proyectos a realizar según el PAO 2025.

MEJORAS CANCHA DE BASQUET SAN ANTONIO DEL HUMO	Construcción de losa de concreto y pintura en cancha de Basquet de El Humo	1 un
CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE DEPORTES ORIENTE	Construcción de cancha de futbol en Juray, con sistemas de drenaje y marcos de Futbol	1 un
MEJORAS INSTALACIONES GIMNASIO LA VICTORIA	Reparación instalaciones internas del gimnasio y cambio de techo de baños, cambio de losa sanitaria y mantenimiento al sistema eléctrico	1 un
MEJORAS ALREDEDORES GIMNASIO LA VICTORIA MAQUINAS DE EJERCICIOS	Colocación de juegos infantiles, aceras y máquinas de ejercicios al aire libre	1 un
CONTRUCCIÓN DE TECHADO Y LOSA DE MAQUINAS DE EJERCICIOS EL INVU Y PLAYGROUND	Construcción de techo sobre área de máquinas en exterior de gimnasio El Invu y construcción de un playground para niños	1 un

MEJORAS Y MANTENIMIENTO AREA DEPORTIVA SANTA MARTA	Reparación de estructura turística y colocación de un playground y cancha de futbol 5 e iluminación etapa 1	1 un
MEJORAS EN SISTEMA PLUVIAL Y SANITARIO EBAIS Y CEMENTERIO ORIENTE	Reparación de estructura techos y desfogues pluviales y sustitución de sistema sanitario en el centro de atención y cementerio en Oriente	1 un
MEJORAS PARQUE RAMÓN BALLESTERO	Colocación de repello en el muro de contención existente	1 un
COMPRA Y COLOCACIÓN DE CAMARAS DE SEGURIDAD EN VÍAS CANTONALES	Compra y colocación de cámaras de seguridad a colocarse en las vías cantonales	1 un

Dorlin Hernández: En este caso sería trasladar a la comisión de gobierno de administración. Don Alan tiene la palabra.

Alan Quesada: Gracias señor presidente, varias cositas. Con relación a ese oficio que nos manda el señor Alfredo Orocú, considero que no procede ese oficio por las siguientes razones. Ese oficio es casi parecido al oficio 212 que la Comisión de Gobierno de Administración tenemos para esos proyectos. En ese oficio 212 se indica la Escuela de Ajedrez de Juan Viñas. En el 213 ya no viene esa línea. Entonces, considero que el 213, el oficio, no deberíamos de aceptarlo porque no

1 nos indica el porqué, motivo, razón, se está sacando esa línea. Entonces podría
2 haber duplicidad de proyectos. O por esa parte, lo digo por qué, porque después
3 nos pueden achacar a nosotros que la comisión no quiso revisarlo, si ese nos llega
4 a la comisión nosotros vamos a devolverlo porque tenemos 2 oficios iguales la
5 excepción es una línea ya sea por omisión o error del funcionario no es posible que
6 un correo tan importante de lo que hemos hablado no nos indique las condiciones,
7 el Por qué se está modificando un oficio. Nada más nos llegó el 213 sin ninguna
8 especificación. El mismo del 212 a excepción de lo que yo les mencioné. De la línea,
9 es importante que tal vez en esta situación que todos conocemos, es muy fácil
10 mandar un oficio con todo el respeto y no hacernos las explicaciones del caso dentro
11 del oficio. ¿Por qué? Porque nosotros si nos llegara no podríamos aprobar eso que
12 tenemos dos oficios y no hay una fe de erratas como hoy nos llegó con relación a
13 una correspondencia. No nos indica absolutamente nada. Y para mí debería dar la
14 explicación del por qué se excluyó esa línea. Con relación al oficio anterior. Muchas
15 gracias señor presidente.

16 **Dorlin Hernández:** Entonces sería devolverle el oficio a don Alfredo Orocú y que
17 haga las correcciones correspondientes, entonces los que estén de acuerdo por
18 favor levantando la mano, que se le mande, se le devuelva perdón disculpen, que
19 se le devuelva el oficio al señor Alfredo Orocú, para que haga las respectivas
20 correcciones y que lo devuelva entonces. Por favor levantando la mano.

21 22 **ACUERDO 16** 23

24 Este Concejo acuerda por unanimidad, solicitar al señor Ing. Alfredo Orocú
25 Sandoval, del Departamento de Construcciones, Catastro y Valoración, que remita
26 una aclaración formal respecto a los oficios DCCV-212-2025 (conocido y trasladado
27 a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración en la sesión ordinaria N.º 80
28 del 12 de noviembre de 2025) y DCCV-213-2025 (conocido en la sesión ordinaria
29 N.º 81 del 19 de noviembre de 2025), dado que, aunque ambos documentos
30 parecen ser iguales, presentan una diferencia sustancial.

31
32 Se hace constar que en el oficio DCCV-213-2025 no se incluye la línea
33 correspondiente al proyecto *“Mejoras en Escuela Deportiva de Ajedrez Juan Viñas”*,
34 la cual sí aparece en el oficio DCCV-212-2025. Sin embargo esta aclaración y su
35 justificación no están contenidos en el oficio DCCV-213-2025 por lo que la Comisión

1 Municipal de Gobierno y Administración no puede asumir la necesidad o la
2 duplicidad de la información.

3
4 En virtud de lo anterior, se solicita indicar expresamente cuál de los dos oficios debe
5 considerarse como el documento correcto y brindar la explicación correspondiente
6 sobre la razón por la cual dicha línea fue omitida en el oficio DCCV-213-2025.

7
8 Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho
9 Ulloa, Vega Mora y Hernández Sojo). **DISPESADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
10 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11
12 **17.Oficio N.º 688-ALJI-2025, fechado 11 de noviembre de 2025, enviado por la**
13 **señora Ana Azofeifa Pereira, Alcaldesa, quien les manifiesta lo siguiente...**

14 Por medio de la presente, me permito solicitar información sobre el estado actual
15 del trámite de firma del Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional
16 para el otorgamiento de permiso de uso entre el Instituto Costarricense de
17 Ferrocarriles (INCOFER) y la Municipalidad de Jiménez.

18 Dicho convenio fue remitido para su debida firma desde el pasado 25 de marzo
19 del presente año. Posteriormente, mediante el oficio N.º 508-ALJI-2025, enviado
20 el 18 de agosto, se consultó sobre el estado del trámite. El 3 de setiembre, a
21 través de un correo electrónico, se nos informó que el documento se encontraba
22 en proceso de aprobación por parte del Consejo Directivo de INCOFER.

23 La Municipalidad tiene asignado en el presupuesto de este año cuatro millones
24 ciento noventa y cinco mil colones (¢4.195.000,00) para el proyecto de
25 reparación de estructura turística, colocación de un playground y para la primera
26 etapa para la realización de una cancha de futbol 5 e iluminación, los cuales aún
27 no hemos podido ejecutar hasta tanto se firme el convenio específico.

28 Agradecemos de antemano su atención y la información actualizada que puedan
29 brindarnos sobre el avance del proceso y la fecha estimada para su firma
30 definitiva.

31 **Se toma nota.**

32
33 **18.Correo electrónico, con fecha 4 de noviembre de 2025, remitido por el**
34 **señor Roy Mora Aguilar a la secretaria de Junta Directiva de INCOFER,**
35 **quien les manifiesta lo siguiente...Carolina Artavia Soto: Le comento que,**

este tema es uno de los temas que están próximos a agendar para ver en el Consejo Directivo, ya que por temas de agenda no se ha podido ver.

Roy Mora: Buenas tardes señorita secretaria de junta directiva de INCOFER un gusto saludarte, el correo que envió es para saber cómo va con el documento de convenio cn la municipalidad de Jiménez y INCOFER (patio de estación de santa Marta, ubicado en distrito de Juan viñas cantón Jiménez que usted me No suele recibir correo electrónico de rmora780413@gmail.com. Por qué es esto importante indico que lo iba ver en sesión de junta directiva para aprobar el convenio y para el mes pasado de octubre, me puede indicar si ya lo vieron o está por verlo se lo agradecería mucho.

Se toma nota.

19. Justificación del señor Roy Mora Aguilar, quien les manifiesta lo siguiente... La misma nota es para justificar mi ausencia el 5 nov 2025 a sesión numero 79 por motivos de cita médica en INS DE HEREDIA misma fue tarde 2:30 pm y por mucho tránsito vehicular llegue a las 8 pm Juan viñas.

Se toma nota.

20. Documento, de fecha 14 de noviembre de 2025, remitido por la señora Soledad Rojas Calderón, Secretaria del Concejo Municipal, quien les manifiesta lo siguiente... Sirva la presente para solicitarles muy respetuosamente, se sirvan tomar acuerdo para anular los folios del N°473 al 499, correspondientes al libro de Actas N°112. Lo anterior con el fin de evitar que el acta N°080 quede dividida en dos libros, debido a que la misma está compuesta por más folios de los restantes.

Dorlin Hernández: El acuerdo a tomar sería el siguiente. De este libro de actas con el número 112 quedan disponibles 27 folios del 473 al 500. El folio 500 debe dejarse para que la auditoría interna haga el cierre de este libro, quedando disponible solo 26 folios. No obstante, el acta de la sesión ordinaria número 80 del 12 de noviembre de 2025 consta de más folios que los existentes, por lo cual, este Concejo acuerda autorizar a la Secretaria del Concejo para que proceda a la anulación de los folios 473 al 499 a fin de evitar que el acta quede distribuida en dos libros diferentes. Cada folio anulado debe llevar la firma y el sello de la auditoría interna. Entonces los que estén de acuerdo, por favor, levantando la mano

ACUERDO 20°

De este Libro de Actas con el N° 112 queda disponibles veintisiete folios del 473 al 500, el folio 500 debe dejarse para que la Auditoría Interna haga el cierre de este libro, quedando disponible sólo veinte seis folios. No obstante, el Acta de la Sesión Ordinaria N°80 del 12 de noviembre de 2025, consta de más folios que los existentes, por lo cual este Concejo acuerda; por unanimidad, autorizar a la Secretaria del Concejo para que proceda a la anulación de los folios 473 al 499 a fin de evitar que el acta quede distribuida en dos libros diferentes. Cada folio anulado debe llevar la firma y el sello de la Auditoría Interna.

Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho Ulloa, Vega Mora y Hernández Sojo). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

21.Oficio HMJ-032-2025, de fecha 14 de noviembre de 2025, remitido por el Encargado de Hacienda Municipal, quien les manifiesta lo siguiente...

Aprovecho por este medio la oportunidad para saludarles y desearles lo mejor en el desempeño de sus funciones, les adjunto la solicitud de licencia para venta de bebidas con contenido alcohólico, “Clase D”, presentada por Alvarado Proado Jerry cédula 3-0417-0631, dicha licencia es para explotarse en el Mini Super El Centro, en el Centro en el Centro del Distrito de Juan Viñas, ubicado 50 metros al este de las oficinas del ICE de Juan Viñas, el cual cuenta con patente municipal de restaurante N° 2422.

El Concejo Municipal de Jiménez con base en lo establecido en el Reglamento de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico, es quien aprueba o no, la colocación de nuevas Licencias de Venta y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico.

Señalo que presenta todos los requisitos solicitados y las distancias indicadas en la Ley 9047. Además, se indica que cumple con todos los requisitos para la actividad de Mini-Super.

✓ .	Formulario único para licencias con contenido alcohólico
✓ .	Copia certificado de Patentes.
✓ .	Permiso Sanitario de Funcionamiento
✓ .	Póliza del INS
✓ .	Titularidad del inmueble o contrato de arrendamiento o autorización de uso.
✓ .	Constancia de estar al día con la Municipalidad (Patentado y Arrendador)
N/A .	Informe de ubicación y distancias (Licencias Clase C: 100 metros)

1 **Dorlin Hernández:** El acuerdo sería entonces autorizar una licencia para venta de
2 bebidas con contenido alcohólico, clase D subclase D1 presentada por Alvarado
3 Prado Jerry, es cédula y se dice, dicha licencia es para explotarse en el Mini-Súper
4 el centro, en el centro del distrito de Juan Viñas, ubicado a 50 metros al este de las
5 oficinas del ICE de Juan Viñas, el cual cuenta con patente municipal de Mini-Súper
6 número 24-22. Que se comunique este acuerdo al señor Jerry Alvarado Prado, al
7 correo electrónico y se dice con copia a la Hacienda municipal. Los que estén de
8 acuerdo entonces por favor levantando la mano.

9
10 **ACUERDO 21°**
11

12 Este Concejo acuerda, por unanimidad, autorizar una licencia para venta de bebidas
13 con contenido alcohólico, “Clase D” Subclase D1, presentada por Alvarado Prado
14 Jerry cédula 3-0417-0631, dicha licencia es para explotarse en el Mini Súper El
15 Centro, en el Centro del Distrito de Juan Viñas, ubicado 50 metros al este de las
16 oficinas del ICE de Juan Viñas, el cual cuenta con patente municipal de Mini-Súper
17 N° 2422.

18
19 Que se comunique este acuerdo a al señor Jerry Alvarado Prado a, al correo
20 electrónico jerryalvarado700@gmail.com con copia a la Hacienda Municipal.

21
22 Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho
23 Ulloa, Vega Mora y Hernández Sojo). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
24 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
25

26 **22.Oficio 392-2025-DGVM, de fecha 14 de noviembre de 2025, remitido a la**
27 **Alcaldesa Municipal, de parte del Arq. Luis Enrique Molina Vargas,**
28 **Coordinador de Desarrollo Territorial, quien les manifiesta lo siguiente...**En
29 atención al oficio CARTA-MOPT-DVOP-DPP-2025-1418 recibido en esta
30 dependencia el día 13 de noviembre del año en curso y firmado por el señor
31 Jorge Enrique Vargas Zárate, se solicitó de manera general a los gobiernos
32 locales realizar ampliaciones a los Planes Quinquenales, con el fin de que los
33 mismos se adecuen a lo solicitado en el Decreto Ejecutivo N° 40137. (Se adjunta
34 el oficio citado).

35 En el caso de la Municipalidad de Jiménez se solicitó aclarar y ampliar lo
36 correspondiente a los siguientes puntos:

1 1. PRESUPUESTO Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

- 2 • Multas del artículo 10, inciso c) de la Ley No. 6324.
- 3 • Recursos del artículo 234, inciso d) de la Ley No. 9078.
- 4 • Aportes de comunidades beneficiadas

5 2. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA,

6 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DIRIGIDO AL EQUIPO MUNICIPAL Y

7 ACTORES INVOLUCRADOS.

8 En lo referido a las fuentes de financiamiento se adjunta normativa legal

9 indicada, con el siguiente resultado:

- 10 • Recursos del artículo 234, inciso d) de la Ley No. 9078.

11 Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial

12 ARTÍCULO 234.- Destinos específicos de las multas

13 De las sumas recaudadas por concepto de multas por infracciones, que señala

14 el inciso c) del artículo 10 de la Ley N.º 6324, Ley de Administración Vial, de 24

15 de mayo de 1979, y sus reformas, el COSEVI realizará, semestralmente, las

16 siguientes transferencias de las sumas netas recaudadas una vez descontadas

17 las comisiones que se pagan a los entes autorizados por la recaudación de las

18 multas y sus accesorios.

19 d) Un cuarenta por ciento (40%) del monto de las multas que hubiesen sido

20 confeccionadas por los inspectores municipales de tránsito producto de las

21 infracciones definidas en esta ley, será transferido a la municipalidad donde se

22 confeccionó la boleta. Estos montos se destinarán a inversión de capital en el

23 fortalecimiento de la seguridad vial y el financiamiento del programa de los

24 inspectores de tránsito municipal.

- 25 • Multas del artículo 10, inciso c) de la Ley No. 6324

26 Acerca del Consejo de Seguridad Vial

27 Artículo 10.- Para el cumplimiento de sus funciones el Consejo contará con los

28 siguientes recursos, que formarán el Fondo de Seguridad Vial:

29 c) Los ingresos provenientes de las multas por infracciones de tránsito

30 establecidas en la ley.

31 Como es de conocimiento del Concejo Municipal, dentro de la estructura

32 organizativa de la Municipalidad de Jiménez no se cuenta con inspectores de

33 tránsito municipales, por lo que este tipo de ingreso no es recaudado por nuestra

34 institución.

- 35 • Aportes de las comunidades beneficiadas

1 Dentro de los proyectos a ejecutar por el Departamento de Gestión Vial se busca
2 en conjunto con la Promoción Social conformar los comités de caminos, para
3 que realicen funciones de mantenimientos manuales de las rutas cantonales,
4 limpiezas del derecho de vía y sistemas de drenaje, esto con el fin de que la
5 inversión vial alargue su vida útil y comprometa a las comunidades a mantener
6 en buenas condiciones las vías que utilizan diariamente.

7 No se piden aportes económicos a las comunidades, sino que más bien sean
8 aportes en especie con mano de obra dedicadas a realizar las labores
9 anteriormente indicadas, por lo que no es un ingreso que se registre
10 contablemente dentro de los presupuestos municipales, siendo que no se
11 considera una fuente de ingreso per se.

12 En cuanto al programa de capacitación se adjunta lo correspondiente.

13
14 A partir de lo anterior, se le solicita al Concejo Municipal tomar el acuerdo
15 correspondiente para incluir los siguientes puntos dentro del Plan de
16 Conservación y Desarrollo de la Red Vial Cantonal 2026-2030, de la siguiente
17 manera:

18 Incluir dentro del Capítulo I: Aspectos Generales:

19 Aspectos regulatorios Para este Plan Vial Quinquenal, se considera lo regulado
20 en la Ley No.9329, y el Decreto Ejecutivo No. 40137-MOPT, mismos que
21 delimitan las competencias y establece los requerimientos para la atención de la
22 Red Vial Cantonal del país, así como lo concerniente a la formulación de los
23 Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo en el siguiente
24 contenido a desarrollar.

25 a) El marco de políticas que le dan respaldo, con indicación de metas,
26 indicadores de logro y metodología de ejecución a utilizar.

27 b) Los programas para ejecutar las actividades de diseño, administración,
28 construcción, conservación, rehabilitación, reconstrucción, señalamiento,
29 demarcación, reforzamiento, concesión y operación de las rutas de la Red Vial
30 Cantonal.

31 c) El presupuesto y las fuentes de financiamiento, con referencia a los aportes
32 de la municipalidad, los recursos provenientes del inciso b) del artículo 5 de la
33 Ley No. 8114, los recursos provenientes de las sumas recaudadas por concepto
34 de multas por infracciones a que refieren el inciso c) del artículo 10 de la Ley No.
35 6324 y el inciso d) del artículo 234 de la Ley No. 9078, y los aportes de las
36 comunidades beneficiadas.

1 d) Los montos por invertir en cada proyecto, según categoría y tipo de obra, y
2 fuente de financiamiento, valorando la incorporación de inversiones viales que
3 sean concordantes con el Plan Nacional de Desarrollo, planes sectoriales,
4 planes maestros elaborados por instituciones del Poder Ejecutivo y que tengan
5 relevancia dentro de su jurisdicción.

6 e) El programa de formación y capacitación jurídica, técnica, administrativa y
7 financiera en gestión vial, dirigido al Concejo Municipal, la Alcaldía, la Junta Vial,
8 los Concejos de distrito, los Consejos Municipales de Distritos, las federaciones
9 de municipalidades, las organizaciones sociales y comunales y los demás
10 involucrados con la gestión vial cantonal, disponiendo la asignación de los
11 recursos financieros necesarios para ello.

12 f) Los mecanismos que utilizará la Junta Vial para realizar el seguimiento y
13 evaluación del cumplimiento de los PVQCD.

14
15 Incluir dentro del Capítulo IV, 4.3. Recursos disponibles para la inversión en la
16 red vial del cantón, la siguiente indicación:

17 Los recursos presupuestarios del Departamento de Gestión Vial de la
18 Municipalidad de Jiménez contemplan únicamente las transferencias de la ley
19 8114; por ende, la municipalidad dentro de los recursos que opera no destina
20 ninguna partida al área vial.

21 Por lo anterior no se contemplan los recursos provenientes de las sumas
22 recaudadas por concepto de multas por infracciones a que refieren el inciso c)
23 del artículo 10 de la Ley No. 6324 y el inciso d) del artículo 234 de la Ley No.
24 9078, puesto que la estructura organizativa de la Municipalidad de Jiménez no
25 cuenta con el servicio de Policía de Tránsito Municipal y por ende no se realiza
26 el cobro por multas por infracciones a la Ley de Tránsito.

27 A su vez tampoco se contemplan los aportes económicos de las comunidades
28 beneficiadas, puesto que con las coordinaciones realizadas por la Promoción
29 Social del Departamento de Gestión Vial se busca que los aportes comunales
30 sean recibidos en especie, por medio del trabajo organizado de los Comités de
31 Caminos en las labores de limpieza de sistemas de drenaje, limpieza de los
32 linderos frontales de las propiedades y demás labores vinculadas a este tipo de
33 organizaciones comunales, esto con el fin de generar identidad y preocupación
34 de la comunidad para mantener en buenas condiciones los activos viales del
35 cantón.

Incluir dentro del Anexo 6. Estrategia social como complemento de los escenarios viables,

Objetivo 3: Potenciar las competencias y el liderazgo de las organizaciones comunales en tareas de conservación y mantenimiento de caminos los siguientes roles, quedando de la siguiente manera:

ROL DE CAPACITACIÓN QUINQUENAL COMUNAL:

Año 1 – Distrito de Juan Viñas

Temas:

- Ley de Caminos Públicos
- Ley 8114
- Juntas Viales
- Comités de caminos
- Mantenimiento de caminos

Población Meta: Grupos comunales organizados, ADI y comunidad en general.

Año 2 – Distrito de La Victoria

Temas:

- Ley de Caminos Públicos
- Ley 8114
- Juntas Viales
- Comités de caminos
- Mantenimiento de caminos

Población Meta: Grupos comunales organizados, ADI y comunidad en general.

Año 3 – Distrito de Pejivalle

Temas:

- Ley de Caminos Públicos
- Ley 8114
- Juntas Viales
- Comités de caminos
- Mantenimiento de caminos

Población Meta: Grupos comunales organizados, ADI y comunidad en general.

Año 4 – Capacitación Técnica Especializada

Temas:

- Uso y cuidados de maquinaria
- Reglamentación local
- Seguridad vial operativa

1 Población Meta: Funcionarios municipales, miembros del Concejo Municipal y
2 Junta Vial Cantonal.

3 Año 5 - Consulta Comunal y Evaluación del Plan de Conservación y Desarrollo
4 de la Red Vial Cantonal.

5 Actividades:

- 6 •Consulta comunal en los tres distritos
- 7 •Presentación de resultados del plan quinquenal vigente
- 8 •Construcción participativa del nuevo Plan Vial Quinquenal

9 Población Meta: Toda la comunidad, líderes comunales, funcionarios, JVC,
10 Concejo Municipal.

11 ROL DE CAPACITACIÓN QUINQUENAL INTERNA

12 PRIMER AÑO:

- 13 •Miembros DGVM: DGVM, Junta Vial Cantonal y rol en el municipio.
- 14 •Funcionarios Municipales: DGVM, Junta Vial Cantonal y rol en el municipio.
- 15 •Concejo Municipal: DGVM, Junta Vial Cantonal y rol en el municipio.
- 16 •Junta Vial Cantonal: DGVM, Junta Vial Cantonal y rol en el municipio.
- 17 •Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique: DGVM, Junta Vial Cantonal y rol
18 en el municipio.
- 19 •Concejos de Distrito (Pejibaye, Juan Viñas, La Victoria): DGVM, Junta Vial
20 Cantonal y rol en el municipio.

21 SEGUNDO AÑO:

- 22 •Miembros DGVM: Comités de caminos e importancia de la participación
23 ciudadana.
- 24 •Funcionarios Municipales: Comités de caminos e importancia de la participación
25 ciudadana.
- 26 •Concejo Municipal: Comités de caminos e importancia de la participación
27 ciudadana.
- 28 •Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique: Comités de caminos e importancia
29 de la participación ciudadana.
- 30 •Concejos de Distrito (Pejibaye, Juan Viñas, La Victoria): Comités de caminos e
31 importancia de la participación ciudadana.

32 TERCER AÑO:

- 33 •Miembros DGVM: Mantenimiento de caminos y reglamentación local.
- 34 •Funcionarios Municipales: Mantenimiento de caminos y reglamentación local.
- 35 •Concejo Municipal: Mantenimiento de caminos y reglamentación local.

1 •Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique: Mantenimiento de caminos y
2 reglamentación local.

3 •Concejos de Distrito (Pejibaye, Juan Viñas, La Victoria): Mantenimiento de
4 caminos y reglamentación local.

5 CUARTO AÑO:

6 •Miembros DGVM: Ley 8114, presupuesto y ejecución de obras cantonales.

7 •Funcionarios Municipales: Ley 8114, presupuesto y ejecución de obras
8 cantonales.

9 •Concejo Municipal: Ley 8114, presupuesto y ejecución de obras cantonales.

10 •Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique: Ley 8114, presupuesto y ejecución
11 de obras cantonales.

12 •Concejos de Distrito (Pejivalle, Juan Viñas y La Victoria): Ley 8114, presupuesto
13 y ejecución de obras cantonales.

14 QUINTO AÑO:

15 •Miembros UTGVM: Capacitación Técnica Especializada, Reglamentación local,
16 Seguridad vial operativa.

17 •Funcionarios Municipales: Capacitación Técnica Especializada,
18 Reglamentación local, Seguridad vial operativa.

19 •Concejo Municipal: Capacitación Técnica Especializada, Reglamentación local,
20 Seguridad vial operativa.

21 •Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique: Capacitación Técnica
22 Especializada, Reglamentación local, Seguridad vial operativa.

23 •Concejos de Distrito (Pejivalle, Juan Viñas y La Victoria): Capacitación Técnica
24 Especializada, Reglamentación local, Seguridad vial operativa.

25 El mismo ha de ser remitido al señor Jorge Enrique Vargas Zárate, Sud-director
26 de la Dirección de Planeamiento y Programación al correo electrónico
27 Jorge.VargasZ@mopt.go.cr antes del 28 de noviembre del año en curso.

28
29 **Dorlin Hernández:** Por favor que lo traslademos a la Comisión de Obras Públicas
30 entonces por favor levantando la mano a los que estén de acuerdo.

31
32 **ACUERDO 22°**

33
34 Este Concejo, por unanimidad, acuerda trasladar copia del oficio N.º 392-2025-
35 DGVM, enviado por el señor Luis Enrique Molina Vargas, Departamento de Gestión
36 Vial, referente a la solicitud de inclusión de diversos ajustes y ampliaciones al Plan

1 de Conservación y Desarrollo de la Red Vial Cantonal 2026-2030, a la Comisión
2 Municipal de Obras Públicas para su análisis y posterior dictamen.

3
4 Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho
5 Ulloa, Vega Mora y Hernández Sojo). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
6 **APROBADO.**

7
8 **23. Correo enviado por el señor Alan Quesada Hernández, Regidor Suplente, ,**
9 **dirigido a Alcaldía y Vicealcaldía Municipal, quien les manifiesta lo**
10 **siguiente...** Reciban un cordial saludo y les solicito muy respetuosamente se
11 nos informe al Concejo sobre la tramitología que se ha hecho de su despacho
12 del acuerdo 1 artículo XI de la sesión ordinaria número 77 de fecha 22-10-2025.
13 **Se toma nota.**

14
15 **Dorlin Hernández:** Voy a pedirle por favor que lo trasladamos a la comisión del
16 auditor, entonces se le pide a doña Ana la atención ya que se refiere al cambio de
17 las sesiones para para diciembre. Se toma nota nada más.

18
19 **24. Oficio N.º DFOE-LOC-2109, de fecha 17 de noviembre de 2025, enviado por**
20 **la Contraloría General de la República, quien les manifiesta lo siguiente...**

21 Para que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal en la sesión próxima
22 inmediata al recibo de este oficio, y para lo que compete a esa Alcaldía.

23 La Contraloría General de la República, da acuse de recibo al oficio de 23 de
24 octubre de 2025 suscrito por la Presidente de la Comisión Especial de la
25 Contratación del Auditor Interno de la Municipalidad de Jiménez y donde se
26 informa que "(...) el proceso se ha venido desarrollando conforme al cronograma
27 previamente remitido a esa Contraloría".

28 Asimismo, informan que se encuentran en fase de revisión de exámenes y
29 elaboración del informe correspondiente.

30 Por ello, se les insta a continuar con todas las acciones necesarias para
31 concretar el nombramiento del titular de la Auditoría Interna de manera
32 indefinida, y remitir la información sobre los avances correspondientes de
33 manera mensual al Órgano Contralor, sin que medie un requerimiento expreso
34 para ello.

35 Se les recuerda que en la realización del concurso público, deben considerarse
36 y acatarse de manera obligatoria los Lineamientos sobre gestiones que

1 involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR1 (Lineamientos), de
2 reciente reforma y también pueden aplicar supletoriamente los procedimientos
3 que se encuentren reglamentados en la municipalidad para estos efectos, en la
4 medida en que no resulten contrarios a la normativa vigente y a los citados
5 Lineamientos.

6 Finalmente, se les recuerda que la información puede ser remitida de manera
7 directa en formato de documento portable (PDF por sus sílabas en inglés), en el
8 servicio de “**Presentación de documentos**”, el cuál se encuentra habilitado en
9 la página principal de nuestro sitio web.

10 En lo que respecta a la documentación adjunta, el nuevo servicio permite la
11 carga máxima de 20 archivos que en conjunto no supere la carga de 400 MB.

12 Para archivos de mayor tamaño, deberá solicitar la habilitación de un repositorio
13 electrónico mediante un formulario disponible en nuestro sitio web oficial.

14
15 **Dorlin Hernández:** Ese vamos a trasladarlo entonces ese documento a la comisión
16 del auditor, los que estén de acuerdo entonces por favor levantando la mano.

17 18 **ACUERDO 24°**

19
20 Este Concejo acuerda por unanimidad, trasladar copia del oficio N.° DFOE-LOC-
21 2109, enviado por la Contraloría General de la República, referente al seguimiento
22 de las gestiones para el nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de
23 la Municipalidad de Jiménez, a la Comisión Especial de la Contratación del Auditor
24 Interno, para lo que corresponda.

25
26 Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho
27 Ulloa, Vega Mora y Hernández Sojo). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
28 **APROBADO.**

29
30 **25. Nota recibida por el señor Miguel Calderón Morales, dirigido al Concejo**
31 **Municipal, a la Alcaldesa Municipal quien les manifiesta lo siguiente...**

32 **Dorlin Hernández:** El señor solicita que la leamos completa, entonces por favor
33 vamos a darle lectura,

34 **Soledad Rojas:**

35 Yo, Miguel Calderón Morales, mayor, vecino del barrio el INVU, cédula 3-0272-
36 0824, por este medio el cual solicito se lea de manera completa, en respuesta a

la medida cautelar, leída el miércoles 5 de noviembre durante la sesión del concejo, impuesta en el Expediente 24-002400-1027-CA:

PRIMERO. EXISTE UNA RESOLUCIÓN JUDICIAL FIRME QUE IMPIDE CUALQUIER NUEVA PRETENSIÓN MUNICIPAL

Consta en el expediente judicial correspondiente un POR TANTO firme, mediante el cual el Tribunal de Casación de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda resolvió:

“De oficio se declara la falta de legitimación ad procesum de la Municipalidad de Jiménez. En consecuencia, se declara inadmisibile la demanda interpuesta, sin condenatoria en costas a la entidad actora.”

Esta decisión deriva de la aplicación estricta del artículo 10 del Código Procesal Contencioso Administrativo (CPCA), el cual establece que las Administraciones Públicas solo pueden accionar judicialmente en dos supuestos:

Procesos civiles de Hacienda (art. 10 inciso 1, subinciso e).

Procesos de lesividad (art. 10 inciso 5).

La pretensión de la Municipalidad —solicitar autorización judicial para ingresar a propiedad privada y ejecutar obras— no encuadra en ninguno de estos supuestos, por lo que la acción municipal fue correctamente rechazada en su totalidad.

SEGUNDO. EL MINISTERIO DE SALUD CONFIRMÓ LA IMPROCEDENCIA DE LAS DENUNCIAS MUNICIPALES

Ante las reiteradas gestiones y denuncias que la Municipalidad de Jiménez ha promovido ante el Ministerio de Salud, dicha institución respondió de forma textual:

“No hay nada que podamos hacer ante las demandas interpuestas, debido a que esto es propiedad privada; el mantenimiento de las alcantarillas y las labores en la misma, son únicamente deber de la Municipalidad.”

Esto confirma que:

- La infraestructura se ubica en propiedad privada.
- No existe obligación alguna que pueda imponérseme respecto a su mantenimiento.

1 El mantenimiento de la alcantarilla corresponde exclusivamente a la
2 Municipalidad, tal como lo ha sostenido el propio Ministerio.

3 Por tanto, es evidente que la Municipalidad ha intentado trasladar
4 responsabilidades que legalmente le corresponden únicamente a ella y no a mi
5 persona en condición de administrado.

6
7 TERCERO. LA INSISTENCIA MUNICIPAL CONTRADICE EL CPCA Y EL
8 FALLO JUDICIAL

9
10 Insistir en la misma pretensión ya rechazada vulnera:

11 El principio de cosa juzgada formal.

12 La seguridad jurídica.

13 Y el régimen procesal contenido en el artículo 6 del CPCA, que regula las
14 pretensiones admisibles en la vía contencioso-administrativa.

15 Ninguna de las pretensiones previstas en dicho artículo faculta a la Municipalidad
16 a solicitar autorización judicial para ingresar a propiedad privada ni para ejecutar
17 obras dentro de la misma.

18
19 CUARTO. RECOMENDACIÓN FORMAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE
20 DEBERES MUNICIPALES

21
22 En lugar de advertencia, y en beneficio de la correcta gestión pública, insto
23 respetuosamente a la Municipalidad de Jiménez a:

24 Dar cumplimiento inmediato a lo ordenado en el Expediente N.º 14-000071-341-
25 CI, Resolución N.º 64-2019-II,

26 la cual determina de manera expresa las actuaciones que competen al gobierno
27 local en relación con las obras de mantenimiento y sustitución de la alcantarilla.

28 Dado que las instituciones competentes (incluido el Ministerio de Salud) han
29 reiterado que el mantenimiento de dichas obras es responsabilidad exclusiva de
30 la Municipalidad, resulta procedente y oportuno que el ente local ejecute las
31 obras conforme a la referida resolución judicial.

32
33 **Dorlin Hernández:** Entonces sería trasladar a la alcaldía y solicitar que se le copie
34 la respuesta al Concejo, igual tiene que cumplir los 10 días que tiene para la
35 respuesta. Los que estén de acuerdo, entonces por favor levantando la mano.

1 **ACUERDO 25°**

2
3 Este Concejo acuerda por unanimidad, trasladar copia de la nota presentada por el
4 señor Miguel Calderón Morales, vecino del barrio El INVU, mediante la cual expone
5 diversos aspectos relacionados con la medida cautelar impuesta dentro del
6 Expediente N.° 24-002400-1027-CA, a la Alcaldía Municipal, para que se atienda y
7 proceda conforme a lo solicitado, y que se copie en la respuesta al Concejo
8 Municipal, para conocimiento.

9
10 Asimismo, se le recuerda a la Alcaldía brindar una respuesta en tiempo y forma,
11 dentro del plazo establecido por la normativa vigente, el cual corresponde a diez
12 días hábiles.

13
14 Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho
15 Ulloa, Vega Mora y Hernández Sojo). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
16 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

17
18 **26. Oficio N.° 007-2025-CGA, remitido por la Comisión Municipal de Gobierno**
19 **y Administración, quien les manifiesta lo siguiente...**En mi condición de
20 secretario de la Comisión de Gobierno y Administración del Concejo Municipal
21 de Jiménez, y en atención al oficio SC-3812-2025, conocido en la sesión
22 ordinaria número 31, celebrada el miércoles 05 de noviembre de 2025, acuerdo
23 20, artículo V del Concejo Municipal de Jiménez, vinculado al oficio N.° 661-ALJI-
24 2025, respetuosamente solicito se sirvan remitir a esta Comisión la corrección o
25 aclaración de los siguientes puntos observados, a efectos de emitir el respectivo
26 dictamen:

27 **I. Antecedentes**

28 Mediante el oficio N.° 661-ALJI-2025, de fecha 27 de octubre de 2025, la Alcaldía
29 Municipal solicita la autorización del Concejo Municipal para proceder con una
30 licitación menor correspondiente al “Servicio de tratamiento, disposición final y
31 transporte de los residuos sólidos ordinarios del cantón Jiménez”, por un monto
32 total anual estimado de ₡72.946.800,00, bajo la modalidad de entrega según
33 demanda y con una vigencia de un año, prorrogable por dos años adicionales.
34 La documentación incluye la decisión inicial del procedimiento, las condiciones
35 generales administrativas, las especificaciones técnicas y el estudio histórico de
36 consumo y estimación de precios.

1 II. Revisión presupuestaria

2 En el documento se señalan las siguientes cuentas presupuestarias afectadas:

3 • Transporte:

4 5.02.02.1.01.02.00.0 y 5.02.16.1.01.02.00.0, bajo “Alquiler de maquinaria,
5 equipo y mobiliario”, lo cual no corresponde directamente al servicio contratado.

6 • Disposición final:

7 5.02.02.1.99.99.00.0, 5.02.16.1.99.99.00.0, 5.03.06.16.1.99.99.00.0 y

8 5.03.06.22.1.99.99.00.0, bajo “Otros servicios no especificados”.

9 El uso de partidas genéricas o destinadas a alquiler podría implicar una
10 reclasificación presupuestaria improcedente si no existe justificación formal. Se
11 recomienda requerir certificación del contenido presupuestario que confirme el
12 origen y disponibilidad de los fondos y que no se afecten recursos de otros
13 programas o subáreas institucionales.

14 **III. Aspectos del procedimiento de contratación**

15 El procedimiento se define como “licitación menor”, pero también se menciona
16 “licitación reducida”, lo cual genera confusión y requiere aclaración del tipo
17 exacto de proceso conforme a la Ley N.º 9986 de Contratación Pública.

18 El contrato vigente (N.º 2025LD-000005-0004500001) tiene vigencia hasta el 16
19 de enero de 2026, por lo que la nueva contratación sería anticipada o paralela,
20 lo que podría generar duplicidad contractual si no se justifica la urgencia o
21 necesidad.

22 Además, se designa a la misma Alcaldesa Municipal como administradora del
23 contrato, lo cual representa una concentración de funciones que contraviene los
24 principios de control interno y la separación de responsabilidades establecidos
25 en la Ley N.º 8292.

26 Se recomienda que se designe a un funcionario distinto para la administración o
27 fiscalización del contrato.

28 **IV. Estudio de precios y razonabilidad económica**

29 El estudio de precios compara dos oferentes: Tecnoambiente y Berthier EBI de
30 Costa Rica S.A., con precios entre ₡15.000 y ₡25.000 por tonelada. No se
31 adjuntan cotizaciones formales ni evidencia de la consulta de mercado, por lo
32 que el cálculo del monto total estimado parece basado en promedios y no en
33 datos reales.

34 Se recomienda requerir respaldo documental completo de las cotizaciones y un
35 análisis de razonabilidad de precios conforme a los artículos 44 y 85 del
36 Reglamento a la Ley de Contratación Pública.

V. Análisis técnico y jurídico complementario

El servicio se encuentra incluido en el Plan Anual Operativo (PAO) 2025 y se vincula con el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos (PMGIRS) 2022–2026, lo cual respalda la finalidad pública del contrato.

Sin embargo, persisten inconsistencias en:

- la codificación presupuestaria,
- la definición exacta del procedimiento, y
- la concentración de funciones administrativas en una sola jerarca.

Estos aspectos deben ser corregidos o aclarados para asegurar el cumplimiento del marco legal y técnico aplicable.

VI. Conclusión y recomendaciones

Al existir riesgos administrativos y financieros relevantes deben corregir las siguientes recomendaciones antes de autorizar la contratación.

Se recomienda:

1. Solicitar certificación presupuestaria oficial que garantice que los recursos provienen del programa de gestión de residuos y no de otras subpartidas.
2. Aclarar el tipo de procedimiento aplicable (licitación menor o reducida) y verificar su conformidad con los umbrales legales.
3. Ampliar y documentar el estudio de mercado, incluyendo cotizaciones formales y análisis de razonabilidad del precio.
4. Verificar que no exista duplicidad contractual con el contrato vigente.
5. Designar un administrador distinto a la jerarca solicitante, en cumplimiento de las normas de control interno.
6. Corregir la codificación presupuestaria para reflejar con exactitud la naturaleza del gasto.

Con base en el análisis anterior, esta Comisión considera que la solicitud contenida en el oficio N.º 661-ALJI-2025 requiere subsanaciones y aclaraciones previas a su aprobación, a fin de garantizar la legalidad, la transparencia y la correcta aplicación de los recursos públicos. Una vez solventadas las observaciones indicadas, podría procederse con la autorización del procedimiento de contratación propuesto.

Por lo anterior, esta Comisión le solicita se sirva remitir las correcciones indicadas al correo secretariaconcejo@munijimenez.go.cr así como allanquesada478@gmail.com y kattyacalvo1970@gmail.com

Se toma nota.

Dorlin Hernández: Ahí terminaríamos con lo que sería la correspondencia, seguiríamos con dictámenes de comisión. doña Katia tiene la palabra.

Kattia Calvo: Sí, es que con referirme con el oficio de Contraloría a mí me parece no sé si estoy equivocada que ya no se debería mandar a la comisión especial porque ya nosotros concluimos ahora más bien ahí en la en lo que lo mandó la Contraloría dice donde ellos se dan por enterados de que ya el proceso está, que ya estaba en la selección entonces yo creo que es como informarles, desde la comisión ah ok, está bien que tenía esa duda porque como ya nosotros cerramos se supone supuestamente ahora le tocaba a la Contraloría, cómo se llama, de cerrar ellos y dar las indicaciones a la comisión ah ok, ah ok, está bien bueno gracias.

Dorlin Hernández: Don Alan la palabra.

Alan Quesada: Es con relación a eso mismo, al pasarlo a la comisión o que ellos van a informar a la Contraloría es así que ya el proceso terminó, sí sería bueno aprovechar informar a las partes, ¿Cuál es la parte? La parte de la Administración porque ahí viene el otro proceso que es una vez cerca la Contraloría nos indique que ojalá todo esté bien vendría la parte del contrato que le tocaría la administración, entonces creo que hay que tomar no sé si un acuerdo en ese aspecto o esperarse a que llegue el resultado de la Contraloría para notificar en este caso digamos a las partes para el contrato, es que era mi duda verdad por aquello pero si dicen que es así. Si esa era la duda sobre ese asunto. Porque si ellos van a notificar a la Contraloría aprovechado y notifican las partes para que tal vez se vaya enterada la administración de que ya el proceso concluyó, porque creo que no se le ha informado la administración de que ya ese proceso concluyó y una vez que la Contraloría porque me imagino que doña Ana, ya tiene que listar el contrato qué sé yo después de que sigue verdad, entonces si sería bueno informarle. Gracias.

Dorlin Hernández: Tiene la palabra doña Ana.

Ana Azofeifa: Sí tal vez hasta donde yo sé es que digamos la Contraloría tiene que revisar todo el expediente y no se puede hacer nada y ni informarle a ellos hasta que no esté, verdad porque la Contraloría puede decir si ratifica el nombramiento o puede ser que se devuelva ese nombramiento verdad entonces hasta que esté ya todo el proceso es cuando ya se hace toda la otra parte ya administrativa propiamente gracias Muchas.

Dorlin Hernández: Gracias entonces seguiríamos con dictamen de comisión pero para hoy no hay. Artículo VII, informe de alcaldía, tiene la palabra doña Ana.

ARTÍCULO VI Dictámenes de Comisión

No hubo.

ARTÍCULO VII Informe de Alcaldía

A continuación, procedo a brindar el informe de las labores realizadas durante la semana del 13 al 19 de noviembre de 2025:

- Atención a usuarios.
- Labores administrativas
- Reunión con el Ministro de Deportes, Donald Rojas, la Alcaldesa Ana Azofeifa, el representante del INDER Turrialba -Jiménez, Alexander Monge, con la participación del comité de los vecinos del barrio El Invu y funcionarios municipales, para el planteamiento del proyecto "Remodelación del Gimnasio en el Invu y Parque Lineal".

Este es un proyecto que nace de la comunidad, con el fin de fortalecer el deporte, la recreación, así como el desarrollo productivo y social del cantón Jiménez.



En cumplimiento de los objetivos de fortalecimiento del desarrollo turístico cantonal y en coordinación con el Instituto Costarricense de Turismo (ICT), se realizaron giras de campo en los distritos de Juan Viñas y Pejivalle con el propósito de identificar la oferta turística existente, evaluar su potencial y establecer las bases para futuros planes de acción. Estas visitas se llevaron a cabo en noviembre del presente año y contaron con la participación de representantes municipales, actores locales y personal técnico del ICT.

Detalle de las giras realizadas

Distrito de Juan Viñas

Fecha: Jueves 13 de noviembre

Actividades realizadas:

Recorridos por hospedajes locales con capacidad para recibir visitantes.

Caminatas guiadas en senderos naturales y zonas de interés paisajístico.

- Visitas a restaurantes con oferta gastronómica variada y de identidad local.
- Observación de centros recreativos con potencial para actividades familiares y comunitarias.
- Reconocimiento de lugares históricos con valor cultural y patrimonial.
- Visitas a fincas temáticas que integran producción agrícola con experiencias turísticas.

Distrito de Pejibaye

- Fechas: Lunes 17 y martes 18 de noviembre
- Actividades realizadas:
 - Recorridos por hospedajes y restaurantes con oferta para visitantes nacionales e internacionales.
 - Caminatas en senderos naturales y visitas a fincas temáticas.
 - Observación de áreas de conservación y refugios de vida silvestre.
 - Actividades de avistamiento de aves en zonas de alta biodiversidad.
 - Reconocimiento de espacios para actividades acuáticas en ríos y balnearios naturales.

Objetivos de las giras

- Permitir al ICT observar de manera directa la oferta turística existente en los distritos.
- Generar insumos para un análisis técnico que determine la viabilidad de:
 - Diseñar rutas turísticas específicas, que integren atractivos naturales, culturales y gastronómicos.
 - Elaborar un plan de turismo cantonal, que articule las iniciativas locales con estrategias nacionales.
- Reactivar y fortalecer grupos organizados, tales como asociaciones de turismo, cámaras empresariales y colectivos comunitarios, con el fin de que trabajen en conjunto en la planificación y ejecución de proyectos turísticos.

Resultados esperados

- Diagnóstico actualizado de la oferta turística local, con identificación de fortalezas y áreas de mejora.
- Propuesta preliminar de rutas turísticas, que integren Juan Viñas y Pejibaye como polos complementarios de atracción.
- Reactivación de asociaciones de turismo, promoviendo la participación comunitaria y la coordinación interinstitucional.
- Impulso al desarrollo económico local, mediante la creación de oportunidades de empleo y el fortalecimiento del comercio vinculado al turismo.

Las giras realizadas constituyen un paso fundamental para consolidar una estrategia de desarrollo turístico integral en el cantón. La participación del ICT asegura que los hallazgos se traduzcan en planes concretos, alineados con las

1 políticas nacionales de turismo sostenible. Asimismo, la articulación con grupos
2 organizados permitirá que el proceso sea inclusivo y participativo, garantizando
3 beneficios para la comunidad en su conjunto.



- Charla sobre uso correcto de Extintores, impartida por Bomberos Juan Viñas.



- Reunión ASADA EL HUMO, AYA y Municipalidad de Jiménez. Tema construcciones ilegales y pajas de agua ilegales.

Asada del Humo:



Asada Pejivalle:



San Joaquín:



- Participación en el XV Congreso Nacional de Municipalidades, en la cual se presenta la Agenda Municipal Costarricense 2026-2030 por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, con la participación de ANAI, FEMETROM, RECOMM, Diputados de la Asamblea Legislativa, representantes de partidos políticos aspirantes para el período 2026-2030, entre otros.



- Reunión del Programa Sembramos Seguridad de la Fuerza Pública para presentación de los avances en el plan de acción:



- 1
- 2
- Participación en la sesión extraordinaria virtual de la Unión Nacional de los
- 3 Gobiernos Locales.
- 4
- Reunión con vecinos del comité del INVU.
- 5
- 6
- 7
- **Trabajos con seguimiento por el Vicealcalde:**
- 8
1. Preparación de abono orgánico:



- 16
- 17
- 18
2. Se está realizando la corta de 15 árboles en Santa Marta por orden del Juez Agrario, con el apoyo de Hacienda Juan Viñas.



26

Aviso:

27

Invitación por parte del Hospital William Allam Taylor



MAQUINARIA MUNICIPAL

MANTENIMIENTOS MECANIZADOS

- Limpieza del derecho de vía camino Santa Marta

MANTENIMIENTO MANUAL DE CAMINOS

- Cuadrantes Santa Marta



- Camino El Congo



1
2
3
4
5
6

- Cuadrantes Pejivalle (Sector Los Tigres)



7
8
9
10

- Pintura de reductores de velocidad, sector El Resbalón



11
12
13
14
15
16
17

- En conjunto con el Acueducto Municipal se realiza limpieza y lavado de puentes peatonales y vehiculares en los sectores La Maravilla y El Rastro.



18

1 **OTRAS ACTIVIDADES**

- 2
- 3 • También se realizaron las siguientes actividades administrativas:
- 4
- 5 • Labores administrativas propias del Departamento.
- 6 • Inspecciones varias en los distritos de Juan Viñas, Pejivalle y La Victoria.
- 7 •
- 8

9 **Ana Azofeifa:** Sí, muchas gracias. Y bueno, esta semana tuvimos una reunión con
10 el ministro de deportes que hizo una visita al INVU. Estuvimos, bueno, estuvo
11 participando el representante Linder de la oficina de Turrialba y hubo participación
12 del Comité de los vecinos del barrio de INVU y funcionarios municipales. Este
13 proyecto este ahorita lo está llevando el compañero Carlos Petersen con apoyo de
14 Alfredo Orocú, para montar el documento proyecto en formato MIDEPLAN, verdad.
15 Como se hace la aclaración, este es un proyecto que nace de la comunidad y del
16 Comité Cantonal de Deportes, de la iniciativa de poder hacer una transformación
17 del gimnasio. del INVU y nosotros ahorita vamos a llevar a cabo el proyecto y para
18 eso El ICODER ya también se comprometió a apoyar por algunos estudios que hay
19 que hacer de uso de suelos, con el fin de poder avanzar con este proyecto. Entonces
20 por eso fue que se llevó a cabo esta reunión que principalmente era para ver ese
21 punto. Después era como una reunión de continuidad, pero ya esta era directamente
22 con el que participaba el ICODER con el fin de decir cuál era su aporte. La idea es
23 que toda la remodelación se haga con recursos INDER.

24 Después, esta semana también, gracias a Dios, terminó exitosamente la visita que
25 tuvimos con el ICT. La semana pasada estuvo el viernes acá en Juan Viñas, hizo
26 un recorrido por los lugares que se definieron, que se podía visitar, principalmente
27 senderos, cataratas, se visitaron lugares de hospedaje, se visitaron algunas fincas,
28 que son principalmente de atractivo turístico que están vendiendo ya algún, dando
29 algún servicio y el ICT en este caso lo que nos va a ayudar a hacer en todo, bueno
30 ahorita lo menciono que es lo que nos va a ayudar a hacer, pero después se fue
31 dos días para Pejivalle, allá estuvieron varias visitas también igual, estuvieron
32 visitando lo mismo, digamos lo que es la Reserva de Vida Silvestre, La Marta, Copal,
33 le hicieron varias visitas, entonces ¿Qué nos van a apoyar ellos? Definir cuáles son
34 los productos turísticos que tiene el Cantón, digamos que son atractivos y que se
35 pueda hacer una ruta turística. En lugar de hacernos un plan de desarrollo turístico,
36 más bien ya es ver qué ruta turística se puede hacer en el Cantón. Ellos ayer me
37 dijeron, antier perdón, de que estaban muy interesados en que el otro año, si Dios
38 quiere, inicios, poder empezar a capacitar a todos esos emprendedores turísticos
39 que tenemos en el Cantón con el fin de que reciban capacitación para ir buscando

1 un tema de formalización. Es el acompañamiento que ellos les dan, para poder
2 también lograr que esos emprendedores turísticos vayan formalizándose. Eso es
3 importantísimo y también obviamente para la Municipalidad. En realidad creo que
4 fue bastante satisfactoria la visita, se fueron muy contentos y el Cantón tiene lugares
5 muy bonitos que se pueden aprovechar turísticamente ¿Verdad? Y ese es uno de
6 los fines que nos hemos fijado en el plan de gobierno de esta administración de
7 poder lograr, incentivar el tema turístico. Entonces ellos nos van a hacer un
8 diagnóstico nos van a hacer una propuesta preliminar de las rutas turísticas y bueno
9 ya ahorita el, aquí se menciona la reactivación de la Asociación de Desarrollo
10 Turístico en realidad ellos nos piden que nosotros tenemos que tener un gestor
11 turístico desde la Municipalidad pero nosotros ahorita no podemos asumir como tal
12 verdad, entonces se va a trabajar en este caso ahí por ejemplo en Pejivalle si se
13 hizo una Asociación de Desarrollo Turístico y aquí todo el recorrido lo hicimos con
14 Andrés principalmente y con Iriria Tour porque él es el que está aprovechando o
15 desarrollando más. Sin embargo, viera que hay lugares muy interesantes que a ellos
16 les llamó mucho la atención de fincas que realmente se pueden ofertar
17 turísticamente para fines educativos, de capacitación y otros entonces de salud
18 mental. Entonces fue muy interesante toda la gira. Agradecerle al ICT y a todas las
19 personas que nos apoyaron en toda la gira, verdad, porque se aprovechó y se visitó
20 la mayor cantidad de lugares, de hecho el lunes todavía a las 6:00 de la tarde casi
21 a las 6:00 le quedaban como 2 lugares por visitar o sea se trabajó bastante bastante
22 fuerte.

23 Después esta semana también, hoy, digo ayer perdón, los Bomberos nos dieron
24 una capacitación para los funcionarios municipales para lo que es el correcto uso
25 de los extintores, agradecerle a la a los Bomberos de verdad por apoyarnos con
26 esta capacitación, fue iniciativa de ellos que nos ofrecieron y nosotros, por supuesto,
27 abiertos, verdad, a capacitar al personal. Hoy también se hizo un recorrido con el
28 AyA en diferentes, bueno, se visitó la Asada del Humo, la Asada de Pejivalle, se
29 visitó, se hizo una reunión también en San Joaquín relacionado con el tema de
30 Asadas, porque es lo que estamos viendo es el tema de construcciones ilegales y
31 las pajas de aguas ilegales, verdad. Entonces, como nosotros podemos ir este
32 trabajando con las Asadas y también con propiamente con el AyA que está dando
33 el acompañamiento. Esta gira sí fue acompañada por Carlos Peterson y por Alfredo
34 Orocú a las diferentes comunidades.

35

1 Yo hoy participé del Congreso del XV, Congreso Nacional de Municipalidades donde
2 se presentó lo que era la agenda municipal costarricense 2026 -2030 por parte de
3 la Unión Nacional de Gobiernos Locales es un documento que fue trabajado en todo
4 el territorio, con la participación de organizaciones y las diferentes municipalidades.
5 Hoy había regidores, habían síndicos, habían alcaldías, vicealcaldes, en esta
6 reunión y las diferentes organizaciones, la ANAI, FEMETRON, la RECOM también
7 tuvo participación, hubieron diputados de la Asamblea Legislativa y al final cerró con
8 una representación de partidos políticos. aspirantes donde estaban presentando su
9 visión hacia el Cantón. Algo muy interesante fue todo el informe que presentó el
10 Estado de la Nación, verdad, de la situación en la que está ahorita el país, en los
11 diferentes temas, como ha habido un retroceso bastante grande en muchos
12 aspectos sociales, económicos, todo, político, democrático, bastante interesante.
13 Después, esto lo pueden ver ahí. Por parte del vicealcalde, ya se le está dando
14 preparación a lo que es el abono orgánico en el centro de compostaje, eso está
15 avanzando, recientemente se compraron las sacas también para el centro de
16 reciclaje que lo necesitaban las señoras y estamos viendo cómo podemos apoyar a
17 organizar mejor ahí el centro de reciclaje. Ahorita toda esta semana como ustedes
18 vieron se está cortando los 15 árboles que fue por orden judicial que ya este había
19 que cortarlos en Santa Marta, gracias a Dios tenemos el apoyo de la Hacienda de
20 Juan Viñas, a la cual también quiero agradecer pero de verdad públicamente por
21 ese apoyo que nos están dando porque es la forma que podemos dar una respuesta
22 inmediata a esta solicitud o a esta orden judicial después, aquí ya ustedes les
23 quedan, todos los trabajos que están haciéndose de limpieza mecanizada en los
24 diferentes lugares. Y yo quiero aprovechar para hacer una invitación. Hoy nos llegó
25 del Hospital William Allen, una invitación a la población para el día lunes, si Dios
26 quiere, a las 2:00pm, principalmente porque se va a hacer de, 1:00pm a 4:00pm. Se
27 va a trabajar lo que es las personas, sobrevivientes de la pérdida por suicidio.
28 Entonces yo motivo a todas las personas del Cantón que sabemos que esta es una
29 situación que nosotros vivimos, ¿Verdad? Acá, entonces que puedan ojalá ir a esta
30 charla que les pueda ayudar bastante. Esto es en el marco del día internacional
31 relacionado con eso. Yo, esperé para ver porque yo me quería referir a algo de lo
32 que mencionaron hace un ratito. Sí, se me fue porque no lo apunté por acá, pero
33 principalmente ese es el informe este para esta semana. Muchas gracias. Cualquier
34 consulta con mucho gusto.

35 **Dorlin Hernández:** Don Alan, tiene la palabra, después don Evelio.

1 **Alan Quesada:** Doña Ana es una consultita. Es que hace un mes le presentamos
2 le presenté personalmente y acuerdo del Concejo sobre el traslado de las sesiones
3 en diciembre y a la fecha no hemos recibido ninguna información, no sé cómo va el
4 proceso de del cambio de esas fechas que fue un acuerdo del Concejo y estamos
5 a un mes de esas fechas, gracias.

6 **Ana Azofeifa:** Sí estamos en ese proceso porque hay que hacerlo, bueno nosotros
7 tenemos 2 temas por publicar se había mandado el del reglamento nos devolvieron
8 porque iba sin la firma, sin el nombre y la firma de la gente del Comité de Deportes,
9 entonces ahorita tenemos que volverlo a incluir y yo espero que mañana ya
10 podamos este subir también este otro si Dios quiere, el de la publicación.

11 **Dorlin Hernández:** Don Evelio.

12 **Evelio Camacho:** Gracias señor presidente. Sí, Ana, ¿Ya el backhoe está reparado,
13 o todavía no? Creo que vi que está haciendo trabajos mecanizados y la otra
14 adquisición del nuevo backhoe ¿Qué se sabe? ¿Qué proceso va?

15 **Ana Azofeifa:** Ahorita el proceso contratación que está es del técnico, que va hacer
16 los términos de referencia para lo del backhoe, yo creo que no hemos pasado lo del
17 backhoe todavía o y si no tiene que estar en comisión. Esta en comisión.

18 **Dorlin Hernández:** Esta en comisión, la otra semana lo pasamos si Dios quiere.
19 Don Roy tiene la palabra.

20 **Roy Mora:** Buenas caballero, compañero Evelio está en comisión ya está ahí lo del
21 backhoe ya está lo del está en comisión y 2 doña Ana estamos a dos semanas del
22 festival navideño y casi todas las municipalidades están yo quiero saber si nosotros
23 aunque sea ya estamos en esas, porque estamos a 2 semanas exactamente que
24 es el navideño que es 6 y 7 en los dos distritos de diciembre, por eso estamos hoy
25 19 que, 15 días lo mucho.

26 **Ana Azofeifa:** Sí, Ricardo ya está con ese tema. Él es el que lo está a cargo con
27 los compañeros y esta semana, entre esta semana y la otra van a colocar lo que es
28 el árbol, se van a colocar las luces y también a bueno ya aquí se procede a hacer
29 lo que es limpieza pueda proceder a poner el arbolito y también lo que es el portal
30 que siempre tradicionalmente se pone en Juan Viñas. Y en Pejivalle esta semana a
31 más tardar la otra porque eso lo está programando él, van a ir a hacerle recorte a
32 los árboles del buolevard, a hacer limpieza ahí en el centro y a ponerle el árbol. Pero
33 sí, ya esto está programado. Gracias.

34 **Dorlin Hernández:** Sería. Artículo VIII. Informe de la Junta Vial y la Unidad Técnica
35 de Gestión Vial municipal, pero para hoy no hay. Artículo número IX Atención a los

1 señores síndicos. Tampoco. Artículo X, mociones. Para hoy tampoco hay. Y artículo
2 XI, asuntos varios. Tampoco tenemos para hoy.

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32

**ARTÍCULO VIII Informe de La Junta Vial y de la Unidad Técnica de
Gestión Vial Municipal**

No hubo.

ARTÍCULO IX Atención a los Señores Síndicos

No hubo.

ARTÍCULO X Mociones

No hubo.

ARTÍCULO XI. Asuntos Varios

No hubo.

**Siendo las diecinueve con veintinueve minutos el señor Presidente Municipal,
Dorlin Hernández Sojo a.i. da por concluida la sesión.**

_____	_____
Dorlin Hernández Sojo	María Soledad Rojas Calderón
PRESIDENTE MUNICIPAL a.i.	SECRETARIA DEL CONCEJO
_____	_____

última línea